BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.494 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 17 de Febrero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Febrero de 1936

Por avisos varios	1.024.—
" marcas	80.—
" adicional de marcas . . .	5.—
Total	1.109.—

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Diputados Nacionales

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.333. — Atento lo dispuesto por los artículos 2.° y 1.° de las Leyes Nos. 11.594 y 12.258, respectivamente, y por los artículos 11.° y 23.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el Domingo 1.° de marzo próximo a objeto de que proceda a elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los siguientes ciudadanos cuyos mandatos terminaron el 19 de enero de 1936: Rómulo Bogliolo, Miguel Briuolo, Adolfo Dickmann, Enrique Dickmann, Américo Ghioldi, Alberto Iribarne, Carlos Moret (h.), Jacinto Oddone, José Luis Pena, Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Juan Antonio Solari, Augusto Bunge, Manuel González Maceda, Carlos Manacorda y Roberto J. Noble.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 56 de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales, cada elector votará por once diputados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Convocando al pueblo de la Capital, para elegir Concejales

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

75.334. — Atento lo dispuesto por los artículos 4.° de la Ley N.° 12.258 y sus concordante el artículo 5.° de la Ley N.° 11.739 y en cumplimiento de la Ley N.° 10.240 de elecciones municipales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase a los electores del Registro Cívico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para el Domingo 1.° de marzo próximo a objeto de que procedan a elegir diez y siete concejales municipales en reemplazo de los siguientes ciudadanos cuyos mandatos terminaron el 19 de enero de 1936: Gregorio M. Beschinsky, Agustín F. Carbone, Manuel V. Carbonell, Rafael do Elena, Fernando J. Ghio, Genaro Giacobini, Pedro González Porcel, Héctos Iñigo Carrera, Alfredo Lemos, Alfredo Mariani, José F. Penelón, Germinal Rodríguez, Adolfo Rubinstein, Vicente Russomano, Fortunato Zabala Vicondo, y dos vacantes que quedaron sin adjudicar en la elección de 4 de marzo de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de la Comisión Asesora.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

71.526. — 92. — Vista las presentes propuestas, y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Hospital Rivadavia: Ayudante Principal (I) al señor Lamberto T. Arenas (Cl. 1905, D. M. 2, M. 176.633), con antigüedad del 1.° del mes en curso y en reemplazo del señor Antonio Francisco Gullo, que pasa a ocupar otro cargo.

Hospital Nacional de Alienadas: Ayudante 2.° (I), al señor José Raúl Gregorio Demetrio García (Cl. 1907, D. M. 4, M. 482.936), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° del mes en curso; Ayudante 2.° (I), al señor Juan Otimio Tesone (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.458.531), por un nuevo período de un año contando del 1.° del mes en curso.

Hospital Oftalmológico: Ayudante 4.° (I), al señor Ricardo Alfredo Pantuso (Cl. 1912, D. M. 2, M. 252.418), con antigüedad del 1.° del mes en curso y en reemplazo del señor Lamberto T. Arenas, que pasa a ocupar otro cargo.; Ayudante 7.° (I), al señor Darío Alberto Pesil (Cl. 1913, D. M. 4, M. 550.522), con antigüedad del 1.° del mes en curso y en reemplazo del señor Ricardo A. Pantuso, que asciende.

Casa de Expósitos: Auxiliar 8.° (I - médico), al doctor Juan Pedro Nocito (Cl. 1894, D. M. 2, M. 172.782), por un nuevo período reglamentario de cinco años, contados desde el 6 de octubre ppdo.

En el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: Ayudante 4.° (II), al señor Eduardo Martínez (Cl. 1905, D. M. 2, M. 236.627), en reemplazo del señor Doroteo Méndez, que renunció.

Art. 2.° — Reconócese los servicios prestados por el señor José Bach, como Ayudante 4.° (II), del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, hasta el día de la fecha y a partir del 2 de octubre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase con carácter ad honórem, a los siguientes señores:

En el Hospicio de las Mercedes, médico agregado al doctor Jorge Thenón, (Cl. 1901, D. M. 4, M. 514.918).

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Victoriano Vitores (Cl. 1904, D. M. 48, M. 3.056.048), en reemplazo del señor Jorge Eugenio Medina, que renunció.

Art. 4.° — Declárase cesante por faltas en el orden moral, al practicante honorario del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, señor Jaime Groswald.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto, aceptando la donación de un terreno de al Municipalidad de Villaguay, para la construcción de un hospital de llanuras para tuberculosos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

71.527. — 93. — Vista la nota de la Municipalidad de Villaguay (E. Ríos), en la cual se ofrece en donación, al Gobierno de la Nación, 4 quintas, situadas en el ejido de esa ciudad, con una superficie total de 12 hectáreas, 94 áreas, 42 centiáreas, indicadas con los números 9, 10, 62 y 63 del plano adjunto, levantado por el Departamento de Obras Públicas de dicha Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se ofrece sin cargo alguno y sin otra condición que en la misma sea construído un hospital de llanura para tuberculosos;

Que considerado el asunto por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, aconseja su aceptación por cuanto ella constituye un elemento de innegable valor para la realización de los puntos básicos del programa de asistencia social que esa Comisión Asesora debe llenar, y que, por otra parte, ese terreno por su ubicación y dimensiones es adecuado para la construcción del hospital proyectado;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de la Municipalidad de Villaguay, de las cuatro quintas situadas dentro del ejido de esa ciudad, con una superficie total de 12 hectáreas, 94 áreas, 42 centiáreas, indicadas con los números 9, 10, 62 y 63 del plano adjunto levantado por el Departamento de Obras Públicas de esa ciudad.

Art. 2.° — Desígnase al Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospital doctor Juan J. Spangemberg, para que, en representación y nombre del Superior Gobierno de la Nación, firme la respectiva escritura de transferencia de dicho inmueble.

Art. 3° — Agradézcase especialmente a la Municipalidad de Villaguay, su valiosa donación.

Art. 4.° — Pase al señor Escribano General de Gobierno, a los efectos de que inicie los trámites a fin de que extienda la correspondiente escritura de traslación de dominio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto confirmando la reelección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

71.525. — 94. — Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de fecha 25 de octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la reelección de la señora Sofía Arning de Bengolea, Consejera de dicha institución, pa-

ra el período 1936-1937, a partir del 1.° de enero próximo.

Art. 2.° — Confírmase igualmente la elección de Consejeras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital para el período de 1936-1937, recaída en las señoras doña Laura Gómez Aguirre de Quirno, doña Celina Pearson de Piñeiro Sorondo y doña Adela Lamarca de Lavalle Cobo, en reemplazo de las señoras doña Ernestina Llavallol de Acosta, Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas y Elvira de la Riestra de Láinez, cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, a contratar mediante licitación privada la adquisición de una incubadora y diversos materiales para la instalación de hamacas, etc., por $ 2.281,58 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.761. — 134|1935, Ofic. Licit. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para adquirir con el "Producido del 75 o|o de dicho establecimiento", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Presupuesto vigente mediante licitación privada, una incubadora con capacidad para 2160 huevos y los accesorios correspondientes a su instalación en la Sección Avicultura, y diversos juegos destinados a instalarse en la plaza de ejercicios físicos del citado establecimiento, por un importe de $ 2.281,58 m|n., y

Considerando:

Que es de urgente necesidad se provea a la Sección Avicultura de la mencionada incubadora, ya que una vez contando dicha Sección con el referido elemento, se lograría abastecer en lo referente a aves y huevos, las actuales necesidades del establecimiento;

Que aparte de lo referido, tal adquisición sería al mismo tiempo un elemento de enseñanza para el alumnado que concurre a dicha Sección, y el excedente de la producción podría ser vendido, sirviendo ello de beneficio al establecimiento, por cuanto con el resultado de las ventas, se costearían los gastos que demandaren su sostenimiento;

Que referente a los juegos a instalarse en la plaza de la Colonia, ello es indispensable por la índole del establecimiento de que se trata, lo cual es motivo más que suficiente para su adquisición;

Que dado el carácter de urgente de dichos elementos, puede contratarse la adquisición de los mismos mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34, (primera parte), de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de los siguientes elementos:

Una incubadora destinada a la Sección Avicultura. Características: Incubadora de agua caliente de 2160 huevos aproximadamente, con doce bandejas de 180 huevos cada seccional, con volteo automático a rodillo, con dos manijas y mecanismo para hacer funcionar el mismo. — Cada bandeja debe tener un termómetro con certificado y garantía del fabricante, un balancín de doble acción con termostato doble de 10 centímetros de diámetro, una bandeja para volteo a rodillo, una bandeja para reemplazar la de volteo a los 18 días, una bandeja de crianza, una bandeja para agua. Piso movible.

Una caldera para su calefacción a carbón de piedra, a gas oil o kerosene agrícol, de 200 pies de radiación con almacén y carga automática.

Instalación completa por cuenta de la casa vendedora.

Una caldera "Ideal" o similar E. F. N.° 15, para agua caliente, con termómetro y regulador, 1.30 metros cuadrados, superficie de radiación exterior y 0.90 metros cuadrados de calefacción.

60 metros caño galvanizado para agua, sin costura, de 1|2 ".

Instalación de juegos en la plaza de ejercicios físicos:

Adquisición de los materiales indispensables para la instalación de hamacas, toboganes, etc., en la plaza de ejercicios físicos.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la citada Dirección, a invertir en tales adquisiciones la suma de dos mil doscientos ochenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.281,58 m|n.), imputándose dicho gasto al Anexo M, "Producido del 75 o|o de la Colonia de Menores, en Olivera", Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — La Dirección del citado establecimiento deberá elevar a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones correspondientes a la licitación privada que se autoriza por el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Autorizando a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, a adquirir mendiante contratación directa en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 30.000 kilos fuel-oil Diessel; 10.000 litros de nafta y 1.050 litros de kerosene, por $ 2.822,75 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.762. — 135|1935, Ofic. Licit. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para invertir la suma de $ 2.822,75 moneda nacional, en la adquisición mediante contratación directa en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 30.000 kilos de fuel-oil Diessel, 1.050 litros de nafta y 1.050 litros de kerosene, con destino al citado establecimiento; y

Considerando:

Que las cantidades autorizadas por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 57.193, de fecha 20 de febrero ppdo., no alcanzan para cubrir las necesidades del citado Hospital hasta el fin del corriente año;

Que siendo de suma urgencia la provisión de los artículos solicitados, ya que si los mismos faltasen impedirían el normal funcionamiento del citado establecimiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Superior Decreto de fecha 6 de mayo de 1926, corresponde adquirir dichos artículos directamente en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a lo establecido en la Ley de Contabilidad, en su artículo 34 (primera parte),

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, a adquirir mediante contratación directa en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 30.000 kilos de fuel-oil Diessel; 1.050 litros de nafta y 1.050 litros de kerosene, con destino al citado establecimiento.

Art. 2.° — Autorízase igualmente, a la citada Dirección a invertir en tales adquisiciones, la suma de dos mil ochocientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 2.822,75 m|n.), la que deberá ser imputada al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 2, apartado g, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Autorizando a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de vacas de raza Holando Argentina, por $ 6.900,42 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

71.763. — 136|1935, Licitaciones. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la autorización solicitada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a fin de contratar mediante licitación privada, la adquisición de vacas de raza Holando Argentina, puras o puras por cruza, destinadas a la producción del tambo del establecimiento, y

Considerando:

Que con el objeto de cubrir en parte las necesidades del establecimiento, en cuanto a la provisión de leche se refiere, se hace ineludible y urgente necesidad, adquirir animales de raza lechera, de buen origen, de manera tal que entren a producir a la mayor brevedad;

Que la producción actual se obtiene de un número reducido de animales de raza Holando Argentina, insuficientes para llenar las necesidades del establecimiento;

Que la adquisición de animels de raza lechera permite dentro de una menor cantidad, en relación con otras razas, una mayor producción, procedimiento que se ha venido adoptando desde el año anterior en dicho establecimiento, con excelentes resultados;

Que la extensión de campo disponible que posee dicha Colonia, permite la intensificación de la producción para tal tipo de explotación;

Que disponiendo dicho establecimiento de un saldo que asciende a la suma de seis mil novecientos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 6.900,42 m|n.), en la cuenta del producido del 75 o|o de ventas de productos durante el corriente año, y encuadrándose la referida adquisición dentro de las disposiciones del artículo 143 (Anexo M.), del Presupuesto General de Gastos en vigencia, puede autorizarse a invertir tal suma para adquirir los animales que permita la misma;

Que las vacas a adquirirse deben reunir las condiciones especificadas en las presentes actuaciones;

Que la urgencia de la adquisición de referencia hace necesaria su contratación mediante licitación privada, encuadrándose dentro de lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo establecido por el artículo 34 (primera parte), de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de animales vacunos que reunan las condiciones que a continuación se especifican y en la cantidad que permita la suma de seis mil novecientos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 6.900,42 m|n.):

Vaquillonas con preñez bien revelada o vacas secas de 1.° ó 2.° parición en producción con sus crías al pie o no, según sean las condiciones en que se efectúe la explotación por el proponente, ó vacas de primera o segunda parición con preñez bien revelada. — Todos los animales deben ser de raza Holando Argentina, puros, o puros por cruza, de buen origen lechero, cuyas constancias debe suministrar el proponente, libres de tuberculosis, certificado por la Inspección Sanitaira del Ministerio de Agricultura de la Nación, sobre los animales que se elijan en el establecimiento del proponente.

Art. 2.° — Autorízase igualmente, a la misma Vicedirección a invertir en la contratación que se autoriza por el artículo anterior, la suma de seis mil novecientos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.900,42 m|n.) importe que deberá imputarse al Anexo M. (artículo 143), producido del 75 o|o de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Vicedirección del citado establecimiento deberá elevar en su oportunidad a los efectos de su aprobación, las actuaciones correspondientes a la licitación que se autoriza por el artículo primero.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Ministerio de Hacienda

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.802. — 3230. — Expte. 37.911-D-935. — Dto. N.° 975. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Manuel S. Moura, que se jubiló, al auxiliar 3.° don Jorge del Castillo clase (1889, D. M. 3, M. 307.773); en vez de éste, al auxiliar 4.° don Abel Sadi Ducós clase 1894, D. M. 24, M. 1.401.594); en su lugar, al auxiliar 6.° don Gilberto W. Sobbrero (clase 1904, D. M. 3, M. 306.268); en sustitución de éste, al auxiliar 7.°, don Fermín D. Mogavero (clase 1902, D. M. 3, M. 307.788); en su reemplazo, al auxiliar 8.°, don Rodolfo E. Menoud (clase 18(70, D. M. 26, matrícula 1.515.881); en vez de éste, al ayudante principal don José María Ojeda (clase 1873, D. M. 3, M. 306.306) y en su lugar, al ayudante 1.° (Item 2), don Emilio Valderrama (clase 1910, D. M. 1, M. 95.706).

Auxiliar 2.°, en sustitución de Alfonso R. Dhers, que falleció, al auxiliar 3.°, don Pedro M. Selhay (clase 1898, D. M. 3, M. 317.494); en su reemplazo, al auxiliar 4.° don Juan Hinojosa Morera (clase 1889, D. M. 4, M. 495.718); en vez de éste, al auxiliar 6.°, don Nataniel Alcocer Irigcyen (clase 1878, D. M. 1, M. 126.557); en su lugar, al auxiliar 7.°, don Antonio Solier (clase 1897, D. M. 16, matrícula 836.563); en sustitución de éste, al auxiliar 8.° don Juan Antonio Nocceti (clase 1886, D. M. 68, M. 802.376); en su reemplazo, al ayudante principal don Luis Félix Cavo (clase 1897, D. M. 68, M. 786.723); en vez de éste, al ayudante 1.° don José Bargellini (clase 1902, D. M. 1, M. 50.293 y, para ocupar este puesto, a la señorita Berta Hoffman Llopis (cédula de identidad N.° 623.774).

Auxiliar 3.°, en lugar de Artigas Laguna, que falleció, al auxiliar 4.° don Darío Ramón Funes (clase 1878, D. M. 66, M. 1.586.554); en sustitución de éste, al auxiliar 6.° don Valeriano Domínguez

(clase 1899, D. M. 25, M. 1.503.605); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Alberto Trosch (clase 1892, D. M. 15, M. 737.717); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Armando J. Romero Pugni (clase 1901, D. M. 3, M. 325.666); en su lugar, al ayudante principal don Domingo Mollo (Cl. 1886, D. M. 15, M. 734.139); en sustitución de éste, al ayudante 1.° don Luis Petrone (clase 1890, D. M. 1, M. 32.114); y para ocupar este puesto, a don Juan Oscar Doyle (clase 1905, D. M. 1, M. 62.776).

Aux. 6.° (guarda) de la Cía. Standard Oil C°. S. A. y Arg. de Quebrachos Marca Formosa y Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes, dependiente de la Aduana de Formosa, al ayudante 1.°, don Diógenes Adolfo Díaz (clase 1903, D. M. 19, M. 1.094.508); y, en vez de éste, al ayudante 1.° del Personal de Vigilancia Fiscal Aduanera, don Ricardo Alcibíades Lotero (clase 1911, D. M. 1, M. 106.172).

Auxiliar 6.° (guarda) de la Compañía Standard Oil C°. S. A. y Arg. de Quebrachos marca Formosa y Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes, dependiente de la Aduana de Formosa, al ayudante 1.° del Personal de Vigilancia Fiscal Aduanera, don Ignacio Frieiro (clase 1908, D. M. 2, M. 169.251).

Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Mariano L. Audebez, que se jubiló, al ayudante principal don Enrique Cotone (Cl. 1896, D. M. 3, M. 306.304); en vez de éste, al ayudante 1.° don Alfredo Juan Albarracín (clase 1908, D. M. 1, M. 40.985); y, para ocupar este puesto, a don Víctor Leopoldo Podestá (clase 1907, D. M. 3, M. 284.259).

Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Domingo Dentone, que se jubiló, al ayudante principal don Juan Manuel Díaz (clase 1904, D. M. 68, M. 788.507); en sustitución de éste, al ayudante 1.° don Luis Manicone (clase 1903, D. M. 3, M. 282.018) y, para ocupar este puesto, a don Julio César Gay (clase 1912, D. M. 52, M. 3.374.881).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.803. — 3231. — Expte. 37.955-D-935. — Dto. N.° 976. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 8.°, de Empresas Particulares, dependiente de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Luis María Gallardo, que falleció, al ayudante 1.° don Ricardo Francisco Machuske (clase 1910, D. M. 36, M. 2.367.526); y, para ocupar este puesto, a don Angel O. Foradini (clase 1901, D. M. 36, M. 2.321.583).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.804. — 3232. — Expte. 37.912-D-935. — Dto. N.° 977. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase axiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Hermógenes Salazar, al auxiliar 7.° don Juan Fariña (clase 1891, D. M. 4, M. 478.59); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Arístides J. Melicchio (clase 1910, D. M. 2, M. 241.641); en su lugar, al ayudante principal don Luis María Pedro Elías (clase 1897, D. M. 1; M. 60.097); y, en sustitución de éste, al ayudante 1.° (Item 2), don Víctor M. Papaolla (Cl. 1899, D. M. 3, M. 305.643).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.805. — 3233. — Expte. 37.872-C-935. — Dto. N.° 978. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de María Carmen Timotea de Urquiza de Castro Biedma, cuya renuncia se acepta, a la actual reemplazante interina, señorita María Angélica Micheli (cédula de identidad N.° 12.324 de la Policía de Concepción del Uruguay).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Estadística. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.807. — 3234. — Expte. 37.986-D-935. — Dto. N.° 980. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Armando A. Zanelli, cuya renuncia se acepta, a don Luis Miguel y Martínez (clase 1911, D. M. 4, M. 537.160).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección de Estadística. — Nombramientos — Renuncias

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.808. — 3235. — Expte. 37.968-D-935. — Dto. N.° 981. — Vistas las renuncias presentadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliares 8.° de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Emilio M. I. Llorens y de doña María Lucía Winifred Flynn de Ussher, cuyas renuncias se aceptan, a los señores Ignacio Alejandro Bunge (clase 1917, D. M. 2, M. 270.120) y Octavio Luis Prud'Homme (clase 1907, D. M. 68, M. 811.427), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación desestimada

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
Probado con el informe de fojas 23 el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, y de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Denegar el pedido de jubilación interpuesto por don Gregorio León, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Notifíquese al interesado, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, y repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad requeridas por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder obtener jubilación ordinaria. No tiene, pues, derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
71.871. — 3236. — Expte. 37.475-L-935. — Dto. N.° 1420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, denegando el pedido de jubilación interpuesta por don Gregorio León, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Devolución de gravámenes
Orden de Pago N.° 257, de 1935

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

17.479. — 3239. —

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

Por Tesorería:

	m$n.
1) Expte. N.° 90.544-B-1935.—Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, devolución en concepto de balizas descendentes, de acuerdo con la planilla de octubre 17 de 1935 .	288.—
2) Expte. N.° 89.135-A 1935—Bernardo Aguilar, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de mayo 23 ppdo. . . .	4.880.36
3) Expte. N.° 89.051-M-1935—Juan P. Berthier, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 19 de 1935 . . .	159.18
4) Expte. N.° 89.052-M-1935 — Juan P. Berthier, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 19 de 1935	883.41
5) Expte. N.° 89.050-D-1935—S. Raúl Di Lisio, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de agosto 5 de 1935	1.514.15
6) Expte. N.° 69.049-B-1935—Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 2 ppdo.	2.201.75
7) Expte. N.° 89.048-A-1935—Agencia Marítima Basal, S. A., devolución en concepto de muelle, de acuerdo con la planilla de septiembre 10 de 1935 . .	168.74
8) Expte. N.° 89.047-A-1935—Agencia Marítima Basal, S. A., devolución en concepto de muelle, de acuerdo con la planilla de septiembre 10 de 1935 . . .	52.26
9) Expte. N.° 89.307-M-1935—Molinos Río de la Plata, S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de agosto 29 de 1935 . .	4.959.98
10) Expte. N.° 89.309-S-1935—Martín J. Sueldo, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de septiembre 4 de 1935	48.11
11) Expte. N.° 89.308-R-1935—Riveros y Boiso, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 23 de 1935	207.43
12) Expte. N.° 89.315-F-1935—S. A. Frigorífico Anglo, devolución de multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de julio 11 de 1935	394.57
13) Expte. N.° 89.311-B-1935—Baratta y Savio, devolución en concepto de multa del 2 o/o, de acuerdo con la planilla de agosto 8 de 1935	34.10
14) Expte. N.° 89.482-C-1935—Cía. Swift de La Plata, S. A., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de octubre 7 de 1935	63.—
15) Expte. N.° 89.480-B-935—Juan P. Berthier, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 26 de 1935	281.39
16) Expte. N.° 89.479-B-1935 — Baudizzone y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 26 de 1935	755.70
17) Expte. N.° 89.483-D-1935—A. M. Delfino y Cía., S. A. Marítima y Comercial, devolución de derechos consulares de acuerdo con la planilla de agosto 1.° de 1935	105.84
18) Expte. N.° 89.485-G-1935—Félix Gunther, devolución en concepto de derechos de tracción, de acuerdo con la planilla de septiembre 23 de 1935	141.65
19) Expte. N.° 89.484-D-1935—Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, devolución de derechos de importación, de acuerdo con las planillas de agosto 12 de 1935	30.338.84
20) Expte. N.° 89.486-I-1935 — International Freighting Corporation Inc., devolución en concepto de servicio de guinche, de acuerdo con la planilla de septiembre 6 de 1935 . . .	127.28
21) Expte. N.° 89.492-R-	

	$ m|n.
1935—Sucesión Julio R. Risso, devolución en concepto de adicional al plomo, de acuerdo con la planilla de septiembre 24 de 1935	118.52
22) Expte. N.° 89.493-S-1935—Steigar y Cía., devolución en concepto de adicional del 10 por ciento y servicios, de acuerdo con las planillas de septiembre 19 de 1935	174.49
23) Expte. N.° 89.481-C-1935 — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de acuerdo con las planillas de abril 10 de 1935	4.687.47
24) Expte. N.° 89.489-M-1935—Molinos Río de la Plata, S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de agosto 29 de 1935 . .	2.222.22
25) Expte. N.° 89.488-M 1935—Molinos Río de la Plata, S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de agosto 2 de 1935 . . .	5.947.20
26) Expte. N.° 89.719-A-1935—Alabern Fábrega y Cía., devolución de multas consulares, abonadas en la Aduana de Rosario de acuer do con la planilla de septiembre 25 de 1935. Por giro	72.72
27) Expte. N.° 89.713-S-1935—Steiger y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de septiembre 30 ppdo. . . .	471.45
28) Expte. N.° 89.541-B-1935—Juan P. Berthier, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de agosto 21 de 1935	213.54
29) Expte. N.° 89.053-M-1935 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, devolución en concepto de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de septiembre 19 de 1935	1.299.32
30) Expte. N.° 89.721-C-1935—Nicolás J. Corbellini, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de septiembre 23 de 1935	202.49
31) Expte. N.° 89.714-S-1935—Steiger y Cía., devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de septiembre 30 de 1935 . . .	314.70
32) Expte. N.° 89.715-S-1935—Siebunger Hnos., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de agosto 5 de 1935	105.59
33) Expte. N.° 89.723-D-1935—S. A. Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Ltda., devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de septiembre 30 de 1935	341.80
34) Expte. N.° 89.722-D-1935—A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial, devolución de derechos consulares, de acuerdo con la planilla de septiembre 16 de 1935	102.27
35) Expte. N.° 89.726-A-1935—Agencia Marítima Basal, S. A., devolución en concepto de derechos de faros, de acuerdo con la planilla de octubre 1.° de 1935	790.68
36) Expte. N.° 89.939-B-1935—Bunge y Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial, devolución en concepto de faros, sanidad y anclaje, de acuerdo con la planilla de octubre 21 de 1935	65.31
37) Expte. N.° 89.940-B-1935—Juan P. Berthier, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de octubre 9 de 1935	437.—
38) Expte. N.° 89.864M-1935—Horacio P. Musacchio, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de septiembre 25 de 1935 . . .	163.56
39) Expte. N.° 90.018-D-1935—S. A. Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Ltda., devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de septiembre 30 de 1935 . .	440.90
40) Expte. N.° 86.457-T-1934—Hedilberto Triveros, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de agosto 3 de 1935 .	1.278.65
41) Expte. N.° 89.542-C-1935—Christophersen y Cía., devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de agosto 28 de 1935	1.412.75
42) Expte. N.° 90.119-C-1935—Compañía Swift de La Plata, S. A., devolución de derechos de entrada al 5 o|o y adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de octubre 18 de 1935	18.34
43) Expte. N.° 90.118-C-1935 — Ricardo Cermesoni, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de agosto 23 de 1935	104.20
44) Expte. N.° 90.126-L-1935—Lorenzo Labat, devolución de derechos de importación de acuer do con la planilla de mayo 13 ppdo.	229.68
45) Expte. N.° 90.131-S-1935 — Pantalcón M. Sánchez, devolución de derechos de importación, servicios y multa del 5 o|o, de acuerdo con las planillas de octubre 15 de 1935 . . .	722.39
Por giro:	
46) Expte. N.° 89.057-D-1935—Roberto A. C. Osborn, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de agosto 22 de 1935, abonados en la Receptoría de Necochea . .	110.91
47) Expte. N.° 89.491-O-1935—Roberto A. C. Osborn, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea; de acuerdo con la planilla de septiembre 4 de 1935	144.54
48) Expte. N.° 89.490-M-1935—Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de septiembre 20 ppdo. . .	5.078.02
49) Expte. N.° 89.927-O-1935.—Roberto A. C. Osborn, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de septiembre 4 de 1935	155.45
50) Expte. N.° 89.770-M-1935—Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de octubre 10 de 1935	130.47
51) Expte. N.° 89.769-M-Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de octubre 10 de 1935	260.93
52) Expte. N.° 89.487-L-1935 — Francisco D. Samper, apoderado de los señores Saccone y Guma, devolución en concepto de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con las planillas de octubre 3 de 1935. Por Tesorería	16.626.33
53) Expte. N.° 90.723-M-1935—S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, devolución de derechos de importación, de acuerdo con las planillas de octubre 29 de 1935. Por Tesorería	178.327.71
Impútense los parciales del 1 al 53, a la cuenta Derechos de Aduana Devueltos. Total . . .	270.371.25

La presente Orden de Pago compuesta de (53) cincuenta y tres expedientes, importa la suma de ($ 270.371.25 m\|n.) doscientos setenta mil trescientos setenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Impuestos Internos. — Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.806. — 3240. — Expte. 36.140-I-1935. — Dto. N.° 979. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en reemplazo de don José Polaciano, que falleció, al Auxiliar Principal (Jefe del Depósito Fiscal N.° 2 - Rosario), don Juan Di Lorenzo (Cl. 1894, D. M. 33, M. 2.101.154); en vez de éste, al Auxiliar 2.° de Secretaría General, don Horacio Etchepareborda (Cl. 1905, D. M. 2, M. 202.884); en su lugar, al Auxiliar 3.° de la División Tabacos, etc., don Oton Adolfo Mantovani (Cl. 1889, D. M. 2, M. 197.899); en sustitución de éste al Auxiliar 4.° del Personal Sedentario don Juan Felipe Gasquet (Cl. 1901, D. M. 66, M. 1.584.673); en su reemplazo, al Auxiliar 6.° del mismo, don Juan Tomás Wilkinson (Cl. 1905, D. M. 2, M. 198.395); en vez de éste, al Auxiliar 8.° don Marcos Alfredo Manzini (Cl. 1897, D. M. 22, M. 156.501); y, para ocupar este puesto, a don Manual A. Rodríguez (Cl. 1895, D. M. 68, M. 800.718).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Expte. 26-G-1935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don José Gregorio González y la de su nacimiento (fojas 3); justificado el matrimonio de los padres del causante, don Benito González y Teresa García (fojas 6); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 10 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento al dictamen legal de fojas 10 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con la Ley 4349 y artículo 90 del D. R. de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a don Benito González y a doña Teresa García de González, padres del ex jubilado don José Gregorio González (fojas 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de julio de 1934), con el haber mensual de cincuenta pesos con treinta y cinco centavos ($ 50,35 m\|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o\|o. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.947. — 3241. — Expte. 37.616-G-1935. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, elava para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta pesos con treinta y cinco centavos ($ 50,35 m\|n.) moneda nacional, a don Benito González y a doña Teresa García de González, padres del ex jubilado don José Gregorio González; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Expte. 15-N-1935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Nicolás Navarro; acreditado el nacimiento de sus hijos Roberto y Luisa Elvira Navarro, con los certifica-

dos de fojas 2 y 3, actuales peticionantes de pensión; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 2 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 4 vuelta, procede acceder a lo solicitado, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma y el artículo 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a don Roberto y doña Luisa Elvira Navarro, hijos del ex jubilado don Nicolás Navarro (fojas 29), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de agosto de 1935), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

3.° Oportunamente recábese de la Caja de Empresas aPrticulares conformidad con la liquidación de fojas 4, teniendo presente que esta Caja contribuirá al pago de la pensión con $ 70,34 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 10,66. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.948. — 3242. — Expte. 37.628-N-1935. — Dto. N.° 1422. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a don Roberto y Luisa Elvira Navarro, hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Navarro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Expte. 1-C-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 16); atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Marciano José Cavalleri, Ayudante 1.° (peón), de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.949. — 3243. — Expte. 37.667-C-1935. — Dto. N.° 1423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Marciano José Cavalleri, Ayudante 1.° (peón), de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 32 y 38); y atento el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con un centavo ($ 142.01 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Sart, Ayudante 1.° del Arsenal de la 3.ª Región Naval.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de tres años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.950. — 3244. — Expte. 37.501-S-1935. — Dto. N.° 1424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con un centavo ($ 142.01 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Sart, Ayudante 1.° del Arsenal de la 3.ª Región Naval; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 85-B-1935. — Acreditada la prestación de 30 años, 5 meses y 8 días de servicios (fojas 18); justificada la edad con la partida de fojas 1, y atendido el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Po rello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con ocho centavos ($ 233,08 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Blasetti, Ayudante de Astronomía del Observatorio de Astronomía de la Universidad Nacional de La Plata.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en seis meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.951. — 3245. — Expte. 37.502-B-1935. — Dto. N.° 1425. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta y tres pesos con ocho centavos ($ 233,08 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Blasetti, Ayudante de Astronomía del Observatorio de Astronomía de la Universidad Nacional de La Plata; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 89-B-1935. — Probado con la partida de fojas 3, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 13 la prestación de 31 años, 9 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 185,45 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Biondi, Auxiliar 8.° del Consejo Nacional de Educación.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 23 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en tres años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.952. — 3246. — Expte. 37.503-B-1935. — Dto. N.° 1426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 185,45 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Biondi, Auxiliar 8.° del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

Expte. 114-R-1934. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensacin de edad (partida y cómputo de fojas 14 y 19); y atento el dictamen legal de fojas 14 vuelta u. c, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos (pesos 185,90 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Fortunata Pesao de Rosso, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose al presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.953. — 3247. — Expte. 36.921-R-1935. — Dto. N.° 1427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de octubre ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con noventa ctvos. ($ 185,90 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Fortunata Pesao de Rosso, empleada de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 183-C-1931. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 13 la prestación de 28 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 26 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Ana del Corazón de María Caraballo, Maestra de la Escuela número 6 del Consejo Escolar 6.°

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.954. — 3248. — Expte. 37.498-C-1935. — Dto. N.° 1428. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Ana del Corazón de María Caraballo, Maestra de la Escuela número 6 del Consejo Escolar 6.°; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 81-F-1935. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de treinta y un años, ocho meses y catorce días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con sesenta centavos (pesos 225,60 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Paulino Fernández, ex empleado de la Justicia de Paz.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", considero que la jubilación solicitada debe acordarse con sujeción al régimen de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.955. — 3249. — Expte. 37.513-F-1935. — Dto. N.° 1429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con sesenta centavos ($ 225,60 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Paulino Fernández, ex empleado de la Justicia de Paz; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 68-R-935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 8), y atento el dictamen legal de fojas 8 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 185,84 m|n.), moneda nacional, a doña Catalina Rodríguez; celadora de la Escuela al Aire Libre N.° 1.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.956. — 3.250. — Expte. 37.487-R-935. — Dto. N.° 1.430. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 185,84 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Rodríguez, Celadora de la Escuela al Aire Libre N.° 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (información sumaria y cómputo de fojas 1 y 26); y atento el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cinco pesos con seis centavos ($ 405,05 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Torti, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935

71.957. — 3.251. — Expte. 37.510-T-935. — Dto. N.° 1.431. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cinco pesos con seis centavos ($ 405,06 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Torti, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad; que se acuerda la jubilación ordinaria por estar en las condiciones de ley de conformidad a lo resuelto en casos análogos en cuanto a la prueba de edad; y atento el dictamen legal de fojas 57, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y un pesos con treinta y siete centavos ($ 181,37 m|n.) moneda nacional, a don Emeterio Carbonell, Ajustador del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.958. — 3.252. — Expte. 37.512-C-935. — Dto. N.° 1.432. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y un pesos con treinta y siete centavos ($ 181,37 m|n.) moneda nacional, a don Emeterio Carbonell, Ajustador del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad; (partida y cómputo de fojas 75 y 100); y atento el dictamen legal de fojas 101, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 448,44 m|n.) moneda nacional, a don Luis Cabut, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.959. — 3.253. — Expte. 37.492-C-935. — Dto. N.° 1.433. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 448,44 m|n.) moneda nacional, a don Luis Cabut, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Expte. 65-S-933. — Probado con los informes médicos de fojas 34 y 34 vuelta la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 69, la prestación de 27 años de servicios privilegiados, atento el dictamen legal de fojas 17 vuelta y de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de Gagliardo, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 1.° de la 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 497,49 m|n.), moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Pedro Julio César Senez; Subregente de la Escuela Normal de Tucumán y Preceptor de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584 con el 3 o|o. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.960. — 3.254. — Expte. 37.676-S-935. — Dto. N.° 1.434. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 497,49 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Julio César Senez, Subregente de la Escuela Normal de Tucumán y Preceptor de Escuelas del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

Expte. 72-M-935. — Probado que el recurrente tiene más de 50 años de edad y según el cómputo de (fojas 28), ha prestado 30 años, 8 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 29), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 186,40 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Carlos Bartolomé Mafia; ex Empleado de la Justicia de Paz.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 1 año. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.961. — 3.255. — Expte. 37.962-M-935. — Dto. N.° 1.435. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 186,40 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Carlos Bartolomé Mafia, ex empleado de la Justicia de Paz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Expte. 36-A-934. — Probado con las

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo, fojas 44 y 31), y atento el dictamen legal de (fojas 45), corresponde acordar jubilación con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ,mensual de doscientos veintiocho pesos con trece centavos ($ 225,13 m|n.), moneda nacional a don César Alejandro Oreste Ausili; Maestro Mecánico del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.962. — 3.256. — Expte. 37.232-A-935. — Dto. N.° 1.436. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con trece centavos ($ 225,13 m|n.) moneda nacional, a don César Alejandro Oreste Ausili, Maestro Mecánico del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Probado la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fojas 48); acreditada con los informes médicos de fojas 36 y vuelta la imposibilidad física del peticionante; justificado con el cómputo de fojas 51, la prestación de 21 años, 5 meses y 22 días de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad por lo que no ser requiere rectificación alguna al respecto, y atento el dictamen legal de fojas 52, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinticinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 125,63 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923, a don José Santos Funston, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 86 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.923. — 3.257. — Expte. 37.670-F-935. — Dto. N.° 1.437. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 125,63 m|n.) moneda nacional, a don José Santos Funston, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Expte. 77-G-934. — Probado con la partida de fojas 39, que el recurrente tiene más de cincuenta y cinco años de edad, justificado con el cómputo de fojas 42, la prestación de 30 años, 3 meses y 29 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 43, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 294,62 m|n.), moneda nacional, a don Juan José Goñi; Jefe de Máquinas del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.924. — 3258. — Expte. 37.637-G-935. — Dto 1438. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y dos centavos (pesos 294,62 m|n.), moneda nacional, a don Juan José Goñi, Jefe de Máquinas del Ministerio de Obras Públicas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 3 y 19) y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162,— m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Angel Teófilo Palmieri, pintor del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o mensual. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.925. — 3259. — Expte. 37.642-P-935. — Dto 1439. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordi-

maria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162,— m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Angel Teófilo Palmieri, pintor del Consejo Nacional de Educación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Amalia Fouceret, maestra de la Escuela N.° 42 del Chaco.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Saint Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.926. — 3260. — Expte. 37.647-F-935. — Dto. 1440. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Amalia Fouceret, maestra de la Escuela N.° 42 del Chaco; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Expte. 21-G-934. —Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento del jubilado don José María García; justificado el matrimonio de la actual peticionante de pensión, doña María Josefa Casadella (fojas 40), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Marta María y Sara Delia; con los certificados de (fojas 41 y 53), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 65 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fojas 65 vuelta), procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijas mencionadas, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Josefa Casadella de García, Marta María y Sara Delia García, viuda e hijas del ex jubilado don José María García (fojas 21 y 24), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de octubre de 1933), con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m|n.) moneda nacional que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiéndose tener presente que Sara Delia, contrajo matrimonio el 15 de Diciembre de 1934, según constancia de la partida de (fojas 58). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.927. — 3261. — Expte. 37.435-G-935. — Dto. 1441. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de noviembre del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Casadella de García, Marta María y Sara Delia García, viuda e hijas del ex jubilado don José María García; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Autorízase hasta la suma de $ 200.000.— en la contribución a los gastos para la traslación y permanencia en Berlín, de los atletas argentinos para las pruebas de la XI^a Olimpíada, a realizarse en la Capital Alemana del 1.° al 16 de agosto de 1936.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.386. — Visto la nota que precede, presentada por la Confederación Argentina de Deportes —Comité Olímpico Argentino,— por la que solicita la entrega de un subsidio de $ 200.000.— moneda nacional curso legal, arbitrados por Acuerdo de Ministros, como anticipo a los fondos solicitados oportunamente al H. Congreso de la Nación, por Mensaje número 18|1935, en concepto de contribución a los gastos que ha de ocasionar la traslación y permanencia en Berlín, de los atletas argentinos que habrán de participar en las pruebas de la XI^a Olimpíada a realizarse en la Capital de Alemania del 1.° al 16 de agosto de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje referido que se remitió al H. Congreso de la Nación solicitando la sanción del proyecto de ley que a tal efecto se adjuntó, fué aprobado por el H. Senado de la Nación, no habiendo podido ser tratado en la H. Cámara de Diputados en razón de no haber sesionado ésta el 30 de septiembre del corriente año, fecha en que expiró el período legislativo del año en curso;

Que esa dificultad eventual debe remediarse sin demora a los efectos de que no sufra interrupción el entrenamiento indispensable de los atletas que habrán de representar a nuestro país en el gran Torneo Olímpico de Berlín;

Que el esfuerzo constante que requiere la preparación de los atletas no debe interrumpirse para lograr que lleguen a cumplir sus mejores actuaciones, siendo indispensable para ello tener la certeza de que ese esfuerzo no ha de malograrse;

Que la suma solicitada se entregará con cargo de oportuno reintegro con los fondos solicitados por Mensaje número 18 al H. Congreso de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir —con cargo de oportuno reintegro con el crédito solicitado por Mensaje número 18 al H. Congreso de la Nación— hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.— m|n. c|l.) en la contribución a los gastos que ha de ocasionar la traslación y permanencia en Berlín de los atletas argentinos que habrán de participar en las pruebas de la XI^a Olimpíada a realizarse en la Capital Alemana del 1.° al 16 de agosto de 1936.

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — M. A. Cárcano.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Determinando que don Juan B. Sechiaro, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan Bautista Secchiaro.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.671. — 4.887. — Expte. 20.835-S-1935. — Visto que don Juan B. Secchiaro, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición, por el de Juan Bautista Secchiaro por ser el verdadero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Juan B. Secchiaro, Auxiliar 2.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan Bautista Secchiaro y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la citada Repartición desde el 22 de abril de 1907 hasta el 12 de agosto de 1908, desde el día 24 de agosto de 1908 hasta el 30 de diciembre de 1910, desde el 26 de febrero hasta el 7 de noviembre de 1912, desde el 5 de diciembre de 1912 hasta el 4 de agosto de 1920 y desde el 13 de agosto de 1920 en adelante con los nombres de Juan Secchiaro y Juan B. Secchiaro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Determinando que el Oficial 9.° Ingeniero Carlos González Beaussier, prestará servicios en las obras de Conesa y Frías y revistará en la categoría de Oficial 7.°

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.674. — 4.888. — Expte. N.° 20.760-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas, solicita el traslado del Oficial 9.°, don Carlos González Beaussier, para colaborar en los trabajos relacionados con las obras de regadío de las colonias Conesa y Frías en el Territorio del Río Negro, haciéndosele revistar en la categoría de Oficial 7.°, en razón de la mayor responsabilidad que importará para el mismo la atención de ese nuevo cometido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Oficial 9.°, al servicio de la Comisión de Estudios y Obras en el Valle de Viedma, Ingeniero don Carlos González Beaussier (clase 1903, D. M. 1, matrícula Ind. 23.609), prestará servicios en las obras de riego de Conesa y Frías (Territorio del Río Negro), debiendo revistar en lo sucesivo en la categoría de Oficial 7.°, y con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 77 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. Videla

Pasando actuaciones a Oficina Asuntos Fiscales, para dar intervención al Procurador Fiscal que corresponda en el juicio Camilo Pompili y María Mártora de Pompili c|la Nación por indemnización de accidente del trabajo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.680. — 4.889. — Expte. 21.896-J-1935. — Visto que el señor Juez Federal de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres (Sec. doctor Federico M. Llobet), corre traslado de la demanda instaurada por don Camilo Pompili y doña María Mártora de Pompili, contra la Nación, por indemnización de accidente del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la defensa del Fisco en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

D. G. de FF. CC. — Transportes y pasajes de la Junta Nacional de Carnes. — Se declara que le corresponde descuentos establecidos en el artículo 10 de la Ley 5315.

Expte. 18.502-J-1935. — 672

La Junta Nacional de Carnes creada por la Ley N.° 11.747 constituye una entidad autónoma, que como afirma con acierto el señor Asesor Letrado de la Dirección de Ferrocarriles no puede considerarse con la autonomía que en derecho público se considera propiamente como tal. — No obstante su independencia patrimonial administrativa y judicial forma parte de los organismos administrativos descentralizados;

La discusión parlamentaria a que dió motivo la sanción de la Ley es ilustrativa al respecto. — "La condición pública, la colocará bajo la tutela administrativa del Estado" manifestaba el miembro informante diputado Palacio, "pero libre de su potestad jerárquica. — Es decir que cualquiera que sea la extensión de sus funciones y las atribuciones que la Ley de creación confiere a la Junta, ésta entidad es una dependencia del Estado a los fines de cumplimentar los objetivos de las leyes ganaderas y de las que se re-

fieren estrechamente a ellas. — Creo, pués, que de acuerdo con lo expuesto, la Junta tiene derecho a gozar de la rebaja del 50 o|o en las tarifas que cobran los ferrocarriles.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
B. Velar de Yriyoyen

Señor Ministro:

Podría quizás discutirse el carácter de empleado público de quienes integren los frigoríficos y demás entidades comerciales o industriales, susceptibles de crearse por la Junta Nacional de Carnes, con arreglo a la Ley 11.747 — Podra también merecer examen detenido la cuestión de si las cargas que en los ferrocarriles despachen esos establecimientos, gozarán o no de rebaja; pero el caso concreto planteado por ahora, se reduce al personal dependiente de la Junta misma, y a este respecto no cabe duda que se trata de empleados nacionales en desempeño de sus funciones. — Adhiero, pué, a lo dictaminado por la Dirección General de Ferrocarriles y el señor Procurador del Tesoro.

Sin embargo, y por lo mismo que se invoca el empleo público, no encuentro motivo suficiente para que la Junta adopte formularios o procedimientos distintos de los que la Nación ha hecho obligatorios para sus empleados. — Parece innecesario recordar que la rebaja del 50 o|o en los pasajes y cargas, no emana de la autonomía de la Junta, siné precisamente de lo contrario, de su carácter de oficina del Estado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
Juan Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
71.672. — .890.

Visto que algunas empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, atribuyéndole el carácter de institución meramente privada, niegan a la "Junta Nacional de Carnes" el beneficio de descuento en los fletes y pasajes establecidos por el artículo 10 de la Ley 5315 para los transportes del Estado;

Teniendo en cuenta:

Que el Congreso de la Nación, en ejercicio de funciones propias, creó por Ley 11.747, una entidad designada con el nombre de que se ha hecho mención, cuyas características, atribuciones y facultades están claramente determinadas por los artículos 1.°, 5.°, 17, 22, etc., de la misma;

Que del conjunto de esas disposiciones, debidamente concordadas, resulta que dicha institución reune todas las condiciones exigibles para que se considere como a una de las Repatriciones de la Administración Nacional;

Y, atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y los dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la Junta Nacional de Carnes, como repartición de la Administración Nacional, tiene derecho al beneficio del descuento establecido en el artículo 10 de la Ley 5315

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, la que al hacer la comunicación pertinente a la Junta Nacional de Carnes, le dará concimiento de lo expresado en el dictamen que precede, acerca de la adopción de formularios y procedimientos análogos a los establecidos con carácter general para la expedición de órdenes oficiales.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de FF. CC. - Transportes y pasajes de la Junta Nacional del Algodón. — Se declara que le corresponde descuentos establecidos en el artículo 10 de la Ley 5315.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
71.673. — 4.891. — Expte. 14.960-J-1935. — Visto que las empresas de los Ferrocarriles Central Córdoba y Oeste manifiestan a la Dirección General de Ferrocarriles que no aceptarán las órdenes de pasajes y fletes que expida por comisiones de servicio la Junta Nacional del Algodón, creada por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 27 de abril de 1935;

Visto asimismo que dicha Junta informa que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se niega a aceptar las órdenes de pasajes que ha expedido por entender que la franquicia de expedir esas órdenes con carácter oficial no es extensiva a su personal;

Teniendo en cuenta que las funciones encomendadas a la Junta expresada constituyen en realidad actividades de Gobierno y administración por lo que a las órdenes a que se ha hecho referencia la franquicia establecida en el artículo 10 de la Ley 5315;

Por tanto, oído el señor Procurador del Tesoro; teniendo en cuenta que se trata de una situación análoga a la dilucidada en el expediente 18.502-J-935, en la que ha dictaminado el señor Procurador General de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la Junta Nacional del Algodón", tiene derecho al beneficio del descuento establecido en el artículo 10 de la Ley 5315.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Determinando que el costo de las adquisiciones a que alude el Decreto 61.872 es de $ 422.93 en vez de $ 322.93.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.595. — 4.892. — Expte. 9.590-I-935. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación y de acuerdo con lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el importe total de las adquisiciones de materiales con destino a las obras de riego de Chilecito, autorizadas por el Decreto N.° 61.872 de fecha 10 de junio ppdo., asciende a la suma de (pesos 422.93 m|n.) cuatrocientos veintidós pesos con noventa centavos moneda nacional en lugar de ($ 322.93 m|n.) trescientos veintidós pesos con noventa y tres centavos moneda nacional que en el mismo se fijaba.

Art. 2.° — Déjase sin efecto en la licitación privada número 1.705 la adjudicación hecha a favor de la firma "El Triángulo" para el renglón único que debía proveer por haberse negado a depositar la garantía correspondiente y apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al suprimir del Registro de Proveedores de la Repartición, a la casa expresada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición planillas y tapas para libros.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.596. — 4.893. — Expte. 21.348-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 379 que ha realizado con el objeto de adquirir planillas de entradas y salidas de materiales de depósito y dos juegos de tapas para libros, con destino a las oficinas que atienden las obras del Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado los útiles licitados, de la firma Federico Ross, por la suma total de ($ 160.— m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición planchuelas de hierro, con destino a obras en Piedra Blanca (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
71.597. — 4.894. — Expte. 20.683-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir planchuelas de hierro, con destino a las obras de riego de Piedra Blanca, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino indicado, de la firma Alberico Persico, (200) doscientos metros lineales de planchuela de hierro, por la suma total de (pesos 573.80 m|n.) quinientos setenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 61.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición niveles y cronómetros, con destino a Depósito Central.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
71.598. — 4.895. — Expte. 20.672-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 178 que ha realizado con el objeto de adquirir niveles y cronómetros, con cargo a la Cuenta Plantel y Equipo, destinados al Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, los instrumentos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Luz, Ferrando y Cía., renglón 1, por $ 4.240.— moneda nacional.

A. Grimaldi S. A., renglón 2, por pesos 304.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.544.50 m|n.) cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3. "Plantel y Equipo, Adquisición".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alambre con destino a Estudios y Obras Alto Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
71.599. — 4.896. — Expte. 20.453-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 333 que ha realizado con el objeto de adquirir alambre, con destino a los Estudios y Obras de mejoramiento a los pueblos del Alto Neuquén, Territorio Nacional del Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y que dada la urgencia que tenía en disponer del referido material, extendió la respectiva orden de entrega para los mismos, en orden a lo dispuesto por el artículo 33, inciso 4.° de la Ley de Contabilidad; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también la orden de entrega respectiva, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (6.500) seis mil quinientos kilos de alambre, por la suma total de ($ 2.553.— m|n.) dos mil quinientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 76.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición varios materiales con destino a obras Usina La Carrera, (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
71.600. — 4.897. — Expte. 21.345-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 204, 297 y 354 que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales con destino a la Usina Hidroeléctrica de La Carrera, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, los materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Licitación Privada N.° 204.

Domingo Balbi y Cía., renglón 1, pesos 181.50 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 297.

H. H. Schoenberg "Ceresita", renglón 1, pesos 245.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 354.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, pesos 139.50 moneda nacional.

La Cantábrica S. A., renglones 2, 3 y 7, pesos 1.439.50 moneda nacional.

Castelhun y Cía., renglones 4 a 6, pesos 235.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.240.50 m|n.) dos mil doscientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación — Arrendamiento chata Ford, con destino Comisión Estudios Arroyo Valcheta y San Antonio. — Se aprueba procedimiento seguido por Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.601. — 4.898. — Expte. 5.729-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación hace saber que el Jefe de la Comisión Estudio Arroyo Valcheta y Provisión Agua a San Antonio a fin de no entorpecer los trabajos que tiene a su cargo, resolvió arrendar por el término de 32 días y por la suma de pesos 138.66 m|n. una chata Ford de propiedad del señor Angel Fernández Formoso, supliendo así los servicios que prestaba el camión alquilado a don Andrés Villar y que fuera retirado por su propietario antes de los tres meses fijados por el respectivo convenio, de todo lo cual solicita la correspondiente aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por el Jefe de la Comisión de Estudio de que se ha hecho referencia, en lo que al arriendo de la chata Ford se refiere, como así también el gasto de ciento treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 138.66 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 80, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Contaduría General de la Nación, (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.593. — 4.899. — Expte. 20.838-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 2.014.10 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo, blanqueo y pintura en los locales 116, 117 y 122 del primer piso de la Casa de Gobierno, ocupados por la Segunda División de la Contaduría General de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil catorce pesos con diez centavos ($ 2.014.10 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 1.207.76 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 806.34 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de San Luis.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.594. — 4.900. — Expte. 23.222-C-926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 104.574.97 m|n. incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un anfiteatro, terminación de la verja exterior y nivelación del terreno destinado a ejercicios físicos del Colegio Nacional de San Luis;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 65.562 del 17 de agosto último, se asigna un crédito de pesos 40.000.— m|n., para la realización de obras en el mencionado establecimiento por lo que procede autorizar a la repartición técnica citada para que ejecute los trabajos proyectados hasta la concurrencia de esa suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 104.564.97 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia hasta la concurrencia de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.— m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de $ 40.000.— m|n. que se autoriza por el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 71b.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.681. — 4.901. — Expte. 21.343-H-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 4.079.61 m|n. relativo a la ejecución de obras sanitarias y eléctricas, así como a la instalación de un calefón a gas, piletas, mesas, etc., en el Laboratorio de Bioquímica del Instituto de Pediatría y Puericultura que funcionará en el subsuelo de la Sala VI del Hospital de Clínicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil setenta y nueve pesos con sesenta y un centavos ($ 4.079.61 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.682. — 4.902. — Expte. 3.460-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de mayor gasto de $ 1.126.60 moneda nacional relativo a las instalaciones eléctricas de luz, campanillas y teléfonos en los locales del Palacio de Justicia ocupados por el Juzgado Civil a cargo del doctor Rojas, trabajos complementarios de los de reparo y pintura aprobados por Decreto N.° 58.668 de fecha 8 de abril ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mayor gasto importe de un mil ciento veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.126.60 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El referido mayor gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.683. — 4.903. — Expte. 21.745-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles, (Buenos Aires).

Licitación N.° 1 bis. — Provisión cal, a la firma Calera Avellaneda, por pesos 375.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Santa Catalina de Llavallol, (Buenos Aires).

Licitación N.° 2. — Provisión arena, cal, etc., a las firmas:

Fabio Damonte, renglón 1, por pesos 90.— moneda nacional.

Alberto D. Dominice, renglones 2 y 3, por pesos 84.80 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo, (Buenos Aires).

Licitación N.° 50. — Provisión ladrillos, a la firma Piccinini Hnos., por pesos 220.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado, (Buenos Aires-.

Licitación N.° 183. — Provisión cemento portland, a la firma García y Cía., por pesos 232.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.001.80 m|n.) un mil un pesos con ochenta centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 174.80 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, pesos 375.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 220.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 56, pesos 232.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.684. — 4.904. — Expte. 21.750-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 9905.

Provisión materiales y artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 3 y 4, por pesos 267.70 moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglón 2, por pesos 42.— moneda nacional.

Belenda Scapusio y Cía., renglón 5, por pesos 5.76 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 3.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 7, pesos 2.30 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 7, por pesos 7.45 moneda nacional.

Biblioteca Nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 8, pesos 1.80 moneda nacional.

Aduana de la Capital.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 9, por pesos 7.45 moneda nacional.

Licitación N.° 9937.

Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:

Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 46.90 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Comisaría Sección 14.ª.

Malosetti, Moschini y Cía., renglón 3, por pesos 4.20 moneda nacional.

Palacio del Congreso.

Sisti y Frazetti, renglón 4, por pesos 1.76 moneda nacional.

Licitación N.° 9940.

Provisión materiales sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Museo Nacional de Historia Natural.

Ortelli Hnos y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 16.40 moneda nacional.

Penitenciaría Nacional.

Juan Faccaro, renglón 4, por pesos 13.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos diez y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 417.32 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 324.91 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 5.76 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 2.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2.°, partida 14, pesos 7.45 moneda nacional.

Inciso 1., ítem 2, partida 115, pesos 16.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 13.60 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros" (Escuela de Artesanos "Almafuerte", pesos 46.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de ferretería con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.685. — 4.905. — Expte. 21.742-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 586 L., que ha realizado para la provisión de artículos de ferretería con destino a diversas obras en ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los referidos materiales a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación Privada N.° 586. — Provisión artículos de ferretería.

Escuela Graduada "Joaquín V. González", La Plata.

Federico Alice e Hijos, renglón 1, pesos 70.— moneda nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata.

Gardella y Rosa, renglón 2, pesos 132.— moneda nacional.

Federico Alice e Hijos, renglones 3 y 4, pesos 1.40 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de La Plata.

Federico Alice e Hijos, renglón 5, pesos 30.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doscientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos (233.40 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 163.40 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 70.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.686. — 4.906. — Expte. 21.752-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero, (Río Negro).

Licitación N.° 9990. — Provisión artefactos y accesorios para alumbrado a kerosene, a Maymó y Cía., por pesos 296.90 moneda nacional.

Facultad de Medicina.

Licitación N.° 9998. — Provisión tablas pino, spruce, a C. J. Cattáneo Hijos y Cía., por pesos 68.80 moneda nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la V.ª Zona.

Licitación N.° 10.000. — Provisión protectores para canto de hierro moldurado.

A Establecimientos Klockner S. A., por pesos 31.50 moneda nacional.

Hospital de Puerto Madryn, (Chubut).

Licitación N.° 10.009. — Provisión cortina metálica.

A Campi y Novara, por pesos 96.— moneda nacional.

Ministerio de Agricultura

Licitación N.° 10.023. — Provisión chapas de mármol blanco.

A César Rossi y Hnos., por pesos 52.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Licitación N.° 10.069. — Provisión hierros.

A Descours y Cabaud, por pesos 487.54 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de un mil treinta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.032.74 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 639.84 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 96.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 22, pesos 296.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.687. — 4.907. — Expte. 21.020-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 9861.

Provisión caño de H.° Gdo., a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 95.55 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central.

Licitación Privada N.° 9865.

Provisión ladrillos huecos a la firma Suc. F. Ctbor, por pesos 189.— moneda nacional.

Academia de Medicina.

Licitación Privada N.° 9877.

Provisión H.° redondo, a la firma The Armco International Corporation, por pesos 3.799.92 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.

Licitación Privada N.° 9886.

Provisión cemento amarillo, a la firma Félix Pedretti Hno., por pesos 54.—

Escuela de Artes y Oficios de Bragado, (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 9889.

Provisión hojas para portón, a la firma Mackintosch y Cía., por pesos 70.— moneda nacional.

Ministerio de Agricultura.

Licitación Privada N.° 9896.

Provisión cumbrera de zinc a la firma Francisco Cardiello, por pesos 481.70 moneda nacional.

Penitenciaría Nacional.

Licitación Privada N.° 9924.

Provisión hierros y bulones, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.570.87 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Passo, (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 9993.

Provisión electrobomba centrífuga, a la firma Motores Marelli S. A., por pesos 320.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos ochenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 6.581.04 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 990.70 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 95.55 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a, pesos 3.799.92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 54.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 70.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46a, pesos 1.570.87 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.688. — 4.908. — Expte. 21.369-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal número 2 de Rosario, (Santa Fe). — Licitación privada número 6934 bis. — Provisión y colocación de banda reflectora:

Chaina y Cía., pesos 585.— m|nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda, (Santa Fe). — Licitación privada número 6958. — Provisión y colocación de celosías de hierro:

Chaina y Cía., pesos 855.70 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos cuarenta pesos con setenta centavos (pesos 1.440.70 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 83, pesos 585.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 855.70 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de formularios con destino a la adquisición de terrenos y construcción edificios para Comisaría de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.689. — 4.909. — Expte. 21.009-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 9764, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de formularios con destino a Comisarías de Policía de la Capital - Adquisición terrenos y construcción edificios -;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 9764, de la referencia y adjudícase la provisión de los formularios de que la misma trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 9764. — Provisión formularios adjudicada en la siguiente forma:

Federico Rossi, renglones 1, 4, 6, 8, 9, 11 al 18 y 20 al 24, por pesos 616.35 m|nacional.

R. Leyendo, renglones 2, 3, 5, 7, 10 y 19, por pesos 175.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de setecientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos (pesos 791.35 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 136.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de mosaicos para la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.670. — 4.910. — Expte. 21.377-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada número 6956, que ha realizado para la provisión de mosaicos con destino a la obra Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, (Santa Fe), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales a la firma Amílcar Frittoli, por la suma total de un mil ciento cincuenta y dos pesos con treinta centavos (pesos 1.152.30 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.765. — 4.911. — Expte. 21.018-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas. — Licitación número 9495. — Provisión tanque intermediario, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por pesos 438.— m|nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo, (Buenos Aires). — Licitación número 9497. — Provisión cocina económica, a la firma Malugani Hermanos, por pesos 597 m|nacional.

Escuela Normal número 4. — Licitación número 9528. — Provisión rueda traseda, para camión, a la firma S. Rung por pesos 41.19 m|nacional.

Policía de la Capital - Comisaría Sección 7a. Licitación N.° 9571. — Provisión artefactos eléctricos, a las firmas:

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 y 2, por pesos 4.45 m|nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 3 al 6 y 9, por pesos 151.40 m|nacional.

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., renglón 7, por pesos 56.— m|nacional.

A. E. G. Cía Argentina de Electricidad S. A., renglón 8, por pesos 13.80 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, (La Pampa). — Licitación número 9638. — Provisión hierros, a la firma Pedro Gutiérrez, por pesos 1.337 m|nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación número 9641. — Provisión azulejos y accesorios, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 307.60 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.946.44 m|n.) dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 438.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 597.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 266.84 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 1.337.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 307.60 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.766. — 4.912. — Expte. 21.368 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Edificios Fiscales en Territorios Nacionales. — Licitación número 9765. — Provisión formularios adjudicada en la siguiente forma:

Federico Rossi, renglones 1, 2, 6 al 9, 12 al 19, 21, 22 y 23, por pesos 687.— m|nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglón 3, por pesos 44.— m|nacional.

R. Leyendo, renglones 4, 5, 10 y 11, por pesos 85.— m|nacional.

Guillermo Kraft Ltda., renglón 20, por pesos 63.— m|nacional.

Escuela Normal de San Pedro, (Buenos Aires). — Licitación número 9828. — Provisión libros con tapa gruesa, a la firma Guillermo Kraft Ltda., por pesos 98.— m|nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación número 9829. — Provisión libretas carbónicas, a la firma Tamburini Ltda., por pesos 97.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil setenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 1.074.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 879.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 98.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 97.— m|nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.767. — 4.913. — Expte. 21.370 - A - 1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 584 - L., que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de ladrillos con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los ladrillos de que la misma trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de La Plata, (Buenos Aires). — Humberto Cardelli, renglón 1, por pesos 2.608.— m|nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata, (Buenos Aires). — Angel H. Fusé, renglón 2, por pesos 78.30 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 2.686.30 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 78.30 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 2.608.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.768. — 4.914. — Expte. 21.372 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a "Almacenes" de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 9788. — Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:

Sisti y Franzetti, renglones 1, 2, 4 y 5, por pesos 289.50 m|nacional.

Estrabou y Cía., renglón 3, por pesos 47.— m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 6, por pesos 158.— m|nacional.

Licitación número 9789. — Provisión codo de F. F. V., curvas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

E. G. Gibelli y Cía., renglones 1 al 3, por pesos 489.50 m|nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 4, por pesos 300.— m|nacional.

Licitación número 9813. — Provisión chapas hierro galvanizado, a la firma "La Cantábrica", por pesos 2.267.— m|nacional.

Licitación número 9855. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglones 1 y 4, por pesos 580.— m|nacional.

Buxton Guilayn y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 258.— m|nacional.

Licitación número 9858. — Provisión embudos de hierro fundido y ramales MV, adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro, renglón 1, por pesos 214.— m|nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 2, por pesos 1.050.— m|nacional.

Licitación número 9859. — Provisión caño de plomo, a la firma Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 1.516.20 m|nacional.

Licitación número 9895. — Provisión tacos de madera dura, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 74.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil doscientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 6.253.20 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de mármol para la Universidad de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.769. — 4.915. — Expte. 21.366 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a la licición privada número 582 - L., que ha realizado para la provisión de mármol "Ciampo Perla", y blanco, con destino al Instituto de Hidráulica de la Universidad de La Plata — Buenos Aires, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales a la firma Camderrós y Raiberti, por la suma total de un mil setecientos sesenta pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.760.20 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 105.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71770. — 4.916. — Expte. 21.367 - A - 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires). — Licitación número 9668. — Provisión tanque de petróleo, a la firma Luis Stocco, por pesos 490 m|nacional.

Licitación número 9670. — Provisión aislaciones de magnesia plástica, a la firma Johns - Manville Boley Ltda., por pesos 325.13 m|nacional.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de La Plata. — Licitación número 9694. — Provisión tanques, a las firmas:

Di Tella Ltda., renglón 1, por pesos 647.— m|nacional.

J. A. Saglio S. A., renglón 2, por pesos 48.— m|nacional.

Licitación número 9691. — Provisión caloventiladores, a la firma General Electric S. A., por pesos 3.588.— m|nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 9739. — Provisión ladrillos reprensados, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por pesos 510.— m|nacional.

Escuela Normal número 3. — Licitación número 9752. — Provisión artefactos eléctricos, a la firma Hirsch y Zellfrei S. R. Ltda., por pesos 137.80 m|nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles, (Buenos Aires). — Licitación número 9811. — Provisión Flux y polvo impalpable, a la firma Evans Thornton y Cía., por pesos 9.60 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.755.53 m|n.) cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 815.13 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 4.283.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 510.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 137.80 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, pesos 9.60 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.771. — 4.917. — Expte. 21.375 - A - 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 9730. — Provisión materiales eléctricos:

Ministerio de Agricultura:

Siemens Schuckert S. A., renglón 1, por pesos 961.20 m|nacional.

Hospital de Clínicas:

Beienda, Scapusio y Cía., renglones 2, 3 y 4, por pesos 4.27 m|nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por pesos 4.65 m|nacional.

Licitación número 9732. — Provisión materiales sanitarios:

Museo Histórico Nacional:

Colmegna y Macchi, renglones 1 y 4, por pesos 33.— m|nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía, renglón 2, por pesos 4.80 m|nacional.

Juan Faccaro, renglones 3 y 5 al 7, por pesos 16.56 m|nacional.

Museo de Historia Natural:

Angeleri Jaccuzzi y Cía., renglones 8 y 9, por pesos 25.— m|nacional.

Policía de la Capital — Escuela de Policía:

Hasenclever y Cía., renglón 10, por pesos 480.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.529.48 m|n.) un mil quinientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.441.20 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 8.92 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 54.36 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 25. —m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.772. — 4.918. — Expte. 21.169-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva memoria descriptiva y presupuesto de pesos 11.266.45 m|nacionel, relativos a ampliaciones y modificaciones en los locales ocupados por la Escuela de Farmacia de la Facultad de Medicina de la ciudad de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de once mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 11.266.45 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1. pesos 4.506.59 m|nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 6.759.86 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de Ferrocarriles. — Reglamento de trabajo del personal ferroviario. — Se modifica el artículo 10.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.669. — 4.919. — Expte. 9477-FF-1935. — Visto el informe que precede, en el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que al auspiciar las modificaciones al reglamento de trabajo del personal ferroviario, aprobadas por Decreto número 69.742, de 26 de octubre próximo pasado, omitió relacionar el artículo 20, que contempla el caso del personal en funciones, sin diagrama, cuando está fuera de servicio por ausencia, enfermedad, etc., con la modificación que se introdujo en el artículo 39, inciso d), párrafo 2.°, relativo al intervalo máximo de tiempo que separa cada descanso, el que debe ser superior a 144 horas, en lugar de 156 como se expresa, y

Siendo indispensable salvar esa omisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el sentido indicado el artículo 20 del reglamento de trabajo del personal ferroviario, aprobado por Decreto N.° 65.240, de fecha 10 de agosto último, el que, en consecuencia, quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 20. — Al personal en servicio sin diagrama que estuviera fuera de servicio por ausencia, enfermedad, etc., en los primeros días después de uno de los descansos grandes, y se presentara a tomar servicio 48 horas antes de las 144 horas o del descanso rígido, le corresponde el descanso grande; y si se presentara después de dicho plazo, perderá ese derecho. — El personal que trabajara los primeros días del ciclo y se ausentara por las mismas causas, faltando menos de 48 horas para terminar el intervalo de 144 horas o antes de iniciar el descanso rígido, gozará también de su descanso grande".

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Ad. FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Usina eléctrica y fábrica de oxígeno. — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.796. — 4.920. — Expte. 26.592-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración los planos números 826 M. T. y M. T. 853, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la construcción de una nueva usina eléctrica y fábrica de oxígeno que lleva a cabo en los Talleres de Tafí Viejo, y que sustituyen a los que fueran aprobados por Decreto número 14.201, de fecha 14 de diciembre de 1932, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en substitución de los que lo fueran por el mencionado Decreto de diciembre 14 de 1932, el nuevo presupuesto importe de un millón doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 1.205.473.06 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los FF. CC. del Estado. — Línea C. Rivadavia a C. Sarmiento. — Estación Talleres. — Arrendamiento terreno a un particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.797. — 4.921. — Exp. 21.453-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Miguel Ledig, una superficie de terreno de 228,80 mts.² en la estación Talleres, línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para construir una casa-habitación, de acuerdo con la ubicación y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva correspondiente, que presenta para su aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien, la construcción de referencia no se halla comprendida entre las que contempla el Decreto de 14 de diciembre de 1924, tratándose, como lo manifiesta la citada Administración, de regiones donde las viviendas y los terrenos apropiados para edificar son escasos y de que además, la existencia de esa construcción no ocasionará incomodidades ni perjuicios para el servicio ferroviario, puede acordarse la autorización solicitada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de que se trata, cuya permanencia en terreno de la misma, se permite con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
F. VIDELA

Ferrocarril Santa Fe. — Estación Las Varillas. — Balanza particular. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.798. — 4.922. — Exp. 21.451-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una balanza para pesar camiones, en la estación Las Varillas, de la línea de San Francisco a Villa María, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Panero Hermanos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril del Sud. — Estación Cipolletti. — Instalación de un surtidor de nafta, particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.799. — 4.923. — Exp. 21.450-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su consideración el plano N.° 46-M. E. 27 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un equipo surtidor de nafta en su estación Cipolletti, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la "Argentine Fruit Distributors S. A. Ltda."; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mimas se destinan, no quedan exentas del pago de patentes, impuestos o contribuciones que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Pacífico. — Línea a San Juan. — Km. 1.072|691|80. — Desvíos particulares, señalización y demás obras complementarias. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.800. — 4.924. — Exp. 21.461-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 1.200 metros, desvíos auxiliares y demás obras complementarias, en el Km. 1.072|691|80, de la línea principal a San Juan, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda, como así también presenta el presupuesto de máxima N.° 9.957-B., referente a algunas modificaciones a realizar en la señalización del empalme Tropero Sosa, con el objeto de ponerla en condiciones reglamentarias;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de los desvíos de que se trata y sus obras complementarias, instalaciones que quedarán, además subordinadas a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil setecientos cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.740.69 m|n.), referentes a las modificaciones a realizarse en la señalización del empalme a que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.

71.591. — 4.925. — Exp. 21.981-O-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las diversas licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 20.698-N-1935 (27.009-N-1935-C.). — Licitaciones 16.448 y 16.516. — Adquisición: 30 toneladas de cemento portland, con destino a los trabajos de vinculación del Puerto de Gualeguaychú a la planta urbana de la ciudad y puente 6 de Septiembre. — Adjudicatario:

Licitación 16.448. — Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón único, m$n. 1.432.50.

Por flete para el transporte de dicho material desde Sierras Bayas a Puerto Madero, a tarifa reducida para cargas oficiales, m$n. 130.—.

Licitación 16.516. — Adquisición: 1.300 toneladas de piedra triturada, con destino a obras que se ejecutan en el Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario: Loma Negra S. A., renglones 1 y 2, m$n. 3.027.—.

Por flete para el transporte de dicho material, desde Estación Loma Negra a Nuevo Puerto de la Capital, a tarifa reducida para cargas oficiales, pesos moneda nacional 3.390.—.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 27, pesos moneda nacional 1.562.50.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, pesos moneda nacional 6.417.—.

Expediente 20.695-N-1935 (27.008-N-1935-C.). — Licitación N.° 16.478. — Adquisición: Acero alemán, al carbono, con destino a las obras que se ejecutan en los Puertos Ruiz, Barranqueras, Uruguay, como así también para trabajos de mayor profundización de las rutas navegables. — Adjudicatario: Estrabou y Cía., m$n. 1.356.90.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 1, partida 4, pesos moneda nacional 289.04.

Inciso 3, ítem 2, partida 3, pesos moneda nacional 78.22.

Inciso 3, ítem 2, partida 4, pesos moneda nacional 945.09.

Inciso 3, ítem 2, partida 22, pesos moneda nacional 44.55.

Expediente 20.473-N-1935 (26.563-N-1935-C.). — Licitación N.° 16.453. — Adquisición: 148 toneladas de cemento portland, con destino a los trabajos a cargo de la División Río Uruguay. — Adjudicatario: Cía. Argentina de Cemento Portland, m$n. 4.995.—.

Por flete para el transporte del citado material, desde Sierras Bayas a Puerto Madero, a tarifa reducida para cargas oficiales, m$n. 600.—.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 23.

Expediente 20.472-N-1935 (26.565-N-1935-C.). — Licitación N.° 14. — Adquisición: 90.000 ladrillos comunes, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de San Martín. — Adjudicatario: Vicente y Mario Secco, pesos moneda nacional 1.516.50.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 48.

Exp. 20.471-N-1935 (26.557-N-935-C.). — Licitación N.° 16.485. — Adquisición: Quebracho colorado "Campana", con destino a obras que se ejecutan en el Puerto de Comodoro Rivadavia. — Adjudicatario: Balestrini Hermanos, m$n. 330.—.

Por flete para el transporte de dicho material, desde estación Campo Gallo hasta Puerto Madero, m$n., 350.—.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 44.

Expediente 20.470-N-1935 (26.552-N-1935-C.). — Licitaciones 16.430 y 16.481. — Adquisición: Pino spruce, cabo manila y minio, en calidad de reintegro por materiales facilitados del stock de obras del Anexo I. — Adjudicatarios: Licitación N.° 16.430. — Esteban Rizzi, renglón 1. m$n. 166.—.

Emilio Diambri y Cía., renglón 2, pesos moneda nacional 142.10.

S. A. Formio Argentino, renglón 3, pesos moneda nacional 360.—.

Estrabou y Cía., renglón 4, pesos moneda nacional 450.—.

Licitación N.° 16.481. — Estrabou y Cía., renglón único, m$n. 950.40.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 2, pesos moneda nacional 308.10.

Inciso 3, ítem 2, partida 6, pesos moneda nacional 810.—.

Inciso 3, ítem 2, partida 10, pesos moneda nacional 950.40.

Expediente 20.845-N-1935 (27.199-N-1935-C.). — Licitaciones 16.497 y 16.508. — Adquisición: Plomo en caños, llaves de paso, canillas de bronce, manchones, pino spruce y pino tea, con destino a las obras que se ejecutan en los Puertos de Diamante y Nuevo Puerto de la Capital Federal. — Adjudicatarios: Licitación 16.497. — Juan Faccaro, renglones 1, 2, 4, 8, 10 y 11, m$n. 161.87.

Bocker y Cía., renglones 3 y 6, pesos moneda nacional 8.80.

Estrabou y Cía., renglón 5, pesos moneda nacional 2.60.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 7, 9, 13 y 14, pesos moneda nacional 228.30.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 12, 15 a 18, pesos moneda nacional 412.58.

Licitación N.° 16.508. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 1, pesos moneda nacional 1.836.—.

Collazo y Cía., renglón 2, pesos moneda nacional 1.512.—

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 1, pesos moneda nacional 814.15.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, pesos moneda nacional 3.348.—.

Expediente 20.844-N-1935 (27.217-N-1935-C.). — Licitaciones 16.547 y 16.548. — Adquisición: Diversos artículos, con destino a las obras que se ejecutan en los Puertos de Gualeguaychú y Ruiz. — Adjudicatario: Licitación N.° 16.547. — José Libertum e Hijo, renglón 1, pesos moneda nacional 310.80.

Luciano y Marcelo Molle, renglón 2, pesos moneda nacional 258.24.

Licitación N.° 16.548. — Frigorífico Anglo, Sociedad Anónima, renglón 1, pesos moneda nacional 492.80.

Estrabou y Cía., renglón 2, pesos moneda nacional 124.96.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 24, pesos moneda nacional 569.04.

Inciso 3, ítem 2, partida 4, pesos moneda nacional 617.76.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando descargo de una suma adeudada por la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.780. — 4.926. — Exp. 9.476-P-1931. — Resultando de lo manifestado en las precedentes actuaciones, que la suma depositada por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., en virtud de la sentencia judicial dictada en el juicio que se le iniciara para obtener el pago del importe que adeudaba por averías producidas al embarcadero flotante "E-12" de Puerto Formosa, por un vapor de su propiedad, es inferior en $ 120.— m|n. al cargo que por tal concepto se le había formulado, diferencia ésta que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para descargar; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el descargo del importe de ciento veinte pesos (pesos 120.— m|n.) moneda nacional, que queda adeudando la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., por diferencia entre la suma de $ 500.— m|n., que se le reclamó por los gastos originados y la de $ 380.— m|n., que depositó por tal concepto, en cumplimento de la sentencia antes expresada.

Art. 2.° — Confírmase para el citado importe de ciento veinte pesos (pesos 120.— m|n.) moneda nacional, la imputación al Anexo I, inciso 3. ítem 1, partida 8, del Presupuesto de 1931, establecida oportunamente en forma provisional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 16.468

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.781. — 4.927. — Exp. 21.766-N-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 16.468, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir 1 puerta y 2 ventanas metálicas, con destino a las obras que ejecuta para habilitar la oficina Norte del Cuerpo Médico de Sanidad del Departamento Nacional de Higiene, en el Hangar Terraza de la Dársena "A", del Nuevo Puerto de la Capital, resulta más conveniente hacer dicha adquisición a la firma F. Vázquez Italia, por ser la que cotiza menor precio, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de la puerta y ventanas metálicas, de que se ha hecho referencia, a la firma F. Vázquez Italia, por la suma total de doscientos cuarenta y un pesos ($ 241.— m|n.) moneda nacional, que se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Averías y prestación servicios varios" [illegible]

Art. 2.° — Comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se anula orden de entrega 25.814

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.782. — 4.928. — Exp. 21.328-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la firma Lutz, Ferrando y Cía., adjudicataria del renglón 2 de la licitación privada N.° 15.803 (un electro imán para corriente alterna, de 220 volts), no ha dado cumplimiento a dicha provisión, habiéndosele rechazado el artículo provisto, por no ajustarse a las características estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base para su adquisición. por cuya razón solicita la autorización pertinente para anular la orden de entrega respectiva, con pérdida del depósito de garantía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley 4.223,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para anular la orden de entrega número 25.814, extendida a la firma Lutz, Ferrando y Cía., para la provisión del artículo correspondiente al renglón 2 de la licitación privada N.° 15.803, con pérdida del depósito efectuado por dicha firma en garantía del suministro de que se ha hecho referencia, por incumplimiento del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, la que, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 4.223, deberá endosar a la orden del Consejo Nacional de Educación la boleta de depósito agregada a estas actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se anula orden de entrega 25.106

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.783. — 4.929. — Exp. 21.327-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la firma C. Bossio y Cía., adjudicataria de la licitación privada N.° 15.383, no dió cumplimiento en oportunidad, a la orden de entrega correspondiente al renglón 10 de dicho remate (500 kgs. de clavos patente de hierro galvanizado), siéndole rechazada posteriormente, una muestra de ese artículo, que presentó con mucho atraso y que difiere apreciablemente en características y medidas a las estipuladas, por cuya razón solicita autorización para anular la orden de entrega respectiva, con pérdida del depósito de garantía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley 4.223,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para anular la orden de entrega número 25.106, extendida a la firma C. Bossio y Cía., para la provisión del material correspondiente al renglón 10 de la licitación privada N.° 15.383, con pérdida del depósito efectuado por dicha firma en garantía del suministro de que se ha hecho referencia, por incumplimiento del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, la que, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 4.223, deberá endosar a la orden del Consejo Nacional de Educación la boleta de depósito agregada a estas actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada 3.984-M

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.784. — 4.930. — Exp. 21.645-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 3.984-M., que ha realizado con el objeto de adquirir 100 eslabones N.° 35, de acero semiduro, con destino a la draga "21-C", al servicio de la División Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Justo Janse, en razón que ha cotizado precio más bajo dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión de los 100 eslabones de referencia, para los fines expresados, a la firma Justo Janse, por el importe total de un mil ciento quince (1.115.— F. H.) florines holandeses, cuyo pago se hará con giro al Hollansche Bank Unie-Heerengracht 436|438, Amsterdam, Holanda, a la orden de N. V. Werf Conrad.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados florines holandeses a moneda nacional, al tipo de cambio que rija al efectuarse oportunamente el pago de la respectiva factura, más la comisión de 1 % correspondiente, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono a favor de don Galo Cámara, $ 1.000.— m|n.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.785. — Visto este expediente por el que don Galo Cámara se presenta solicitando el pago de la suma $ 1.000.— m|n., en concepto de honorarios regulados, según el testimonio adjunto, por el señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, por su actuación en carácter de perito tasador en los autos seguidos por el "Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación de tierras por el ensanche del Riachuelo";

Teniendo en cuenta que, como resulta de las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Estudios y Obras del Riachuelo y de Contabilidad, es de legítimo abono la suma reclamada por el recurrente, por lo que corresponde disponer su liquidación y pago; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) a favor de don Galo Cámara, en concepto de honorarios regulados por el señor Juez Federal de la ciudad de La Plata por su actuación en carácter de perito tasador en el juicio seguido por el "Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación de tierras por el ensanche del Riachuelo".

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a formular la correspondiente orden de pago por el importe reconocido y con cargo al crédito que arbitra el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y a sus efectos vuelva a la de Contabilidad.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisiciones con destino a obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.675. — 4.932. — Exp. 21.669-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 405, que ha realizado con el objeto de adquirir bisagras, metal blanco, plomo, etc., con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los artículos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Elaboración General del Plomo S. A., renglones 1 a 3	$	175.51
Juan Nachod y Cía., renglón 4	„	420.—
Francisco Francioni y Cía., renglón 5	„	3.—
Guanziroli y Cía., renglón 6	„	14.40
Kreglingler y Van Peborgh Ltd., S. A., renglón 7	„	48.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 660.91 m|n.) seiscientos sesenta pesos con noventa y un centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberán atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición repuestos para locomotora Decauville del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.676. — 4933. — Expte. 21.672-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 424 que ha realizado con el objeto de adquirir repuestos para la locomotora Decauville que se utiliza en las obras del Dique Neuquén, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los repuestos licitados, de la firma Orenstein & Koppel, por la suma total de ($ 774,— m|n.) setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición máquina de escribir con destino a Comisión Estudios Canal Monte Quemado y Campo Gallo, (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.677. — 4934. — Expte. 18.618-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 608 que ha realizado con el objeto de adquirir una máquina de escribir, con destino a la oficina que atiende los Estudios Canal desde el Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado de la firma Arturo W. Boote & Cía., una máquina de escribir "Underwood" modelo 3-20 de 180 espacios, por la suma total de (415,— m|n.) cuatrocientos quince pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 64.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se determina la imputación dada en Decreto N.° 60.437

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.786. — 4935. — Expte. 6434-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se modifique la imputación dispuesta en el Decreto N.° 60.437 de fecha 9 de mayo ppdo., para los artículos adquiridos mediante licitación privada realizada al efecto en virtud de que los mismos no se destinan a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, como en dicho decreto se establece, sino a los servicios dependientes o anexos a la citada Intendencia (Explotación Colonia Regina, Explotación Colonia Centenario y Obras Río Negro Superior) que son los que deben soportar el referido gasto; y

Teniendo en cuenta que las expresadas partidas disponen actualmente de recursos que permiten afrontar dichas erogaciones; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la suma de tres mil doscientos quince pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 3.215,12 m|n.) importe de las adquisiciones de que se trata, se imputará en la forma que a continuación se expresa, en sustitución de la dispuesta por el referido decreto:

Explotación Colonia Regina.
Inciso 2, ítem 1, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, por $ 1.736,20 m|n.

Explotación Colonia Centenario.
Inciso 2, ítem 1, partida 7, del Plan de Trabajos Públicos para el corirente año, por $ 670,28 m|n.

Obras Riego Río Negro Superior
Inciso 2, ítem 2, partida 79, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, por $ 808,64 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición nafta, kerosene y aceite con destino a la Intendencia de Riego en Salta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.787. — 4936. — Expte. 21.790-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir 2.730 litros de nafta; 420 litros de kerosene y 200 litros de aceite motormóvil "E" con destino a la Intendencia de Riego de Salta;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el destino expresado, la provisión de la nafta, kerosene y aceite ya mencionado, por la suma total de setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos ($ 743,78 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro perfil "U" con destino a obras defensa ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.788. — 4937. — Expte. 21.676-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir dos piezas de hierro perfil "U" con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del referido material, con el destino expresado, a la Cía. Británica de Construcciones de Acero por la suma total de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos (pesos 452,20 m|n.) moneda nacional, gasto este que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición dos palas de buey volcadoras con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.790. — 4938. — Expte. 21.787-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir dos palas de buey volcadoras, con destino a las obras de riego de Nueve de Julio, provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las dos palas de buey volcadoras, con el destino expresado, a la firma S. A. La Cantábrica, por la suma total de doscientos cuarenta pesos ($ 240,— m|n.) moneda nacional, gasto este que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Ajuste y reparación motor camión Ford, de la Usina de Piedra Blanca (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.789. — 4939. — Expte. 21.788-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 4, realizada con el objeto de proceder a la reparación y ajuste completo del motor del camión Ford al servicio de las obras Usina Hidroeléctrica en Piedra Blanca (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase el trabajo de referencia a la firma Marchetti Hermanos, por la suma de ($ 149,50 m|n.) ciento cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe este que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7, (Acuerdo de Octubre 5 de 1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición moldes de hierro para caños con destino a obras en la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.791. — 4940. — Expte. 21.789-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 21, realizada con el fin de adquirir moldes de hierro para caños, con destino a las obras de mejoramiento en la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los moldes de hierro de referencia, a la firma Briones Hermanos, por la suma total de ($ 405,— m|n.) cuatrocientos cinco pesos moneda nacional, importe este que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9, (Acuerdo de Octubre 5 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición carbón de piedra con destino obras Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.792. — 4941. — Expte. 21.786-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 3.000 kilogramos de carbón para fragua con destino a las obras del dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los tres mil (3.000 kgs.) kilogramos de carbón para fragua a la firma Domingo Balbi & Cía., por la suma total de ciento ocho pesos con noventa centavos ($ 108,90 m|n.) moneda nacional, gasto este que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cuero y sebo con destino a obras Dique Neuquén

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.793. — 4942. — Expte. 21.668-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 416 que ha realizado con el objeto de adquirir cuero ensebado y suela para las obras del Dique Neuquén, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección Gral. de Irrigación para adquirir con destino indicado los artículos licitados, de la firma Alberto P. Silva, por la suma total de ($ 162,80 m|n.) ciento sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición caja de acero con destino a la Intendencia de Riego en Salta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.794. — 4943. — Expte. 21.791-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 313 que ha realizado con el objeto de adquirir una caja de acero de guarda caudales para la Intendencia de Riego en Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la firma José Savignano e Hijos, una caja de acero para caudales de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios, por la suma total de ($ 298,— m|n.) doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición muebles para las oficinas de la Intendencia de Riego de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.795. — 4944. — Expte. 19.787-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 2, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los muebles que se especifican en las planillas de fs. 15, con destino a las oficinas de la Intendencia de Riego en Salta, resulta más conveniente la de la firma Said Gonorazky por la suma de $ 1.420 m|n; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los muebles referidos a la firma Said Gonorazky, por la suma de un mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.420 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

O. Sanitarias. — Construcción casilla subterránea para maquinaria de bombeo de provisión agua a Vicente López (Bs. Aires).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.678. — 4.945. — Exp. 18.550-C-935. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, solicita se autorice a llevar a cabo por vía administrativa, la construcción de una casilla subterránea destinada a la instalación de la maquinaria de bombeo del pozo semisurgente oportunamente construído en el terreno donde se encuentra el tanque elevado de distribución, para reforzar la provisión de agua al Distrito Vicente López y la colocación de la cañería de impulsión de enlace con la de distribución, trabajos éstos que se requieren con la mayor urgencia y que demandarán la inversión de la suma de $ 9.781.31 m|n.; y

Teniendo en cuenta, que el escaso monto de las obras a ejecutar y la necesidad de llevar a cabo las mismas antes de que se inicie la época de fuertes calores a fin de asegurar en lo posible un eficiente servicio de agua potable a la población, justifican el procedimiento administrativo propuesto para su realización;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita, proceda a llevar a cabo por el sistema administrativo, la ejecución de las obras de que se trata, dentro de la suma de nueve mil setecientos ochenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 9.781.31 m|n.), en que se estiman las mismas, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas y con imputación al inciso VI, ítem 2, partida 30, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

O. Sanitarias. — Se declara a la Provincia de San Juan acogida a la Ley 10.998.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.679. — 4.946. — Exp. 19.238-O-935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de San Juan comunica que por Ley número 669, cuya copia se acompaña a fojas 9, dicha Provincia se ha acogido a los beneficios de la Ley N.° 10.998, solicitando al mismo tiempo se inicien los estudios para proveer de agua potable a la población de Villa Colón (Caucete),

CONSIDERANDO:

Que los estudios proyectados tienden a dotar a la expresada localidad de agua potable en forma que consulte las necesidades de la población, la que por su importancia y ubicación y progresivo desenvolvimiento, hace que reuna las condiciones establecidas por la citada Ley 10.998, para acordarle los beneficios solicitados;

Atento lo informado al respecto por las Obras Sanitarias de la Nación y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a la Provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley 10.998, y su modificatoria la N.° 12.140.

Art. 2.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación a realizar los estudios necesarios para proveer de agua potable a Villa Colón (Provincia de San Juan), pudiendo invertir con ese propósito hasta la suma de ($ 12.000 m|n.) doce mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 6.°, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal N. 4, "Estanislao S. Zaballos".

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

71.773. — 4.947. — Exp. 2.503-E-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de pesos 3.356.31 m|n., que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en la casa-habitación del señor Director de la Escuela Normal N.° 4, "Estanislao S. Zeballos", de la Capital Federal; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, se consideran de imprescindible y urgente realización, por lo que nada obsta en autorizar su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 3.356.31 m|n.), para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 1.301.88 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 2.054.43 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30

19.699—El Problema de las Tarifas Eléctricas. Rodolfo Roth. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
19.700—Inédito.
19.701— ”
19.702—Mi viejo barrio. Tango. Miguel Albizú. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
19.703—El Demócrata. II-77. Angel García. Buenos Aires, 1936.
19.704—La Cruz del Sud. I-1. Santiago Abal. Buenos Aires, 1936.
19.705—La calle de las bocas pintadas. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.706—Se filma. Luigi Pirandello. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.707—Memorias de Dios. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
19.708—Presente. I-1. Miguel Guglielmino. Buenos Aires, 1936.

ENERO 31

19.709—Inédito.
19.710—La Voz del Terruño. Sabadí María Teresa. F. Crespillo. Buenos Aires
19.711—Inédito.
1936.
19.712—Oficio de la Comisaría 7.ª.
19.713—Conquista de la Pampa. Capitán Prado M. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
19.714—Contrato entre Soc. Edit. Atlas y Federico Sániez.
19.715—Inédito.
19.716—Mi pequeña canción. Ernst Marischka.
19.717—Chopin Friedrick. Mi pequeña canción. Chopin Friedrick. Editorial Atlas. Buenos Aires, 1936.
19.718—Anales de Colonización. Año II-14. Criserá y Berstein. Santos J. Ignacio. Buenos Aires, 1936.
19.719—Inédito.
19.720—Así es mi suerte. Cueca. Disco 10.977-A. Letra y música de I. Moreno. Interp. Tapia Orellana. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.720—Los ojos de mi morena. Tonada. Disco 10.977-B. Letra y música de Cr Tapia. Interp. Tapia-Orellana. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.721—La vestida de rojo. Rumba. Disco 45.683-A. Letra y música: Dixon. M. A. Wrubel. Interp.: S. P. Serenaders. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.721—Quisiera llamarte mía. Fox trot. Disco 45.683-B. Letra: Dixon. M. Wrubel. Interp.: S. P. Serenaders. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.722—La procesión. Zamba norteña. 428-A. Letra: Serrano La Peña. Música: Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.722—Fe gaucha. Chacarera. Disco 28-B. Música e Interp.: Buchino. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.723—Flor deshojada. Vals. Disco 4961-A. Música: A Polito. Interp.: F. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.723—Gloria nacional. Ranchera. Disco 4961-B. Música: C. Marucci. Letra: N. A. Trimani. Interp.: F. Canaro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.724—Tu beso. Vals. Disco 3094-A. Música: A. Stibelman. Interp.: R. Firpo. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
19.724—Bichito de San Antonio. Disco 3094-B. Música: López Barreto D. Letra: Citer Morosini. Interp.: Roberto Firpo. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.725—Curuzú Cuatiá. Polka correntina. Disco 6713-A. Música: Pardo Mario A Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.725—Yaguá, amigo. Polka correntina. Disco 6713-B. Pardo Mario A., autor de interpretación y música. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.726—Pedacitos de patria. Canción criolla. Disco 6714-A. Letra y música: Roca Santiago H. Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.726—El escondido. Baile criollo. Disco 6714-B. Letra y música: Chazarreta Interp.: Pardo Mario A. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.727—La pollita. Tonada chilena. Disco 14.051-A. Letra y música de Raymundo Cabarcos y Juan Cisneros. Interp.: Domingo Conte. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.727—La muerte del pibe. Canción. Disco 14.051-B. Letra de Evaristo Carriego. Música de Emilio Sola, Raymundo Cabarcos y Juan Cisneros. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.728—Virundela. Tango. Disco 5432-A. Letra y música de Eduardo de Pauli. Interp.: Julio de Caro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.728—Tristeza. Vals. Disco 5432-B. Música: Alfredo Nasi. Letra: Mario C. Gomila. Interp.: Julio de Caro. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.729—Lluvia de claveles. Paso doble. Disco 9914-A. Música de Rafael Rossi. Letra de Eugenio Cárdenas. Interp.: Rafael Rossi. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.729—El santo de doña Orfilia. Ranchera con recitado. Disco 9914-B. Letra y música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi. The Arg. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
19.730—Santa Fe y el Uruguay. Extensión universitaria. José Luis Busaniche. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.731—Problemas de Derecho Penal. Luis Jiménez de Asúa. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.732—El Problema de Nuestros Territorios Nacionales. Alberto Baldrich. Universidad del Litoral. Buenos Aires, 1935.
19.733—Puna de Atacama. Luciano R. Catalano. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.734—El suelo, su conocimiento y corrección. Josué Gollán. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.735—Métodos de cálculo aplicables a las calzadas elásticas. Jorge Klinger. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.736—Función de las vitaminas en la nutrición. Ricardo Calatroni. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.737—Razón fisiológica de la jornada de ocho horas. Cayetano Viale. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.
19.738—Especies cítricas. Alejandro Bouquet. Universidad del Litoral. Santa Fe, 1935.

FEBRERO 1.°

19.739—Por tu querer. Tango. Roberto Girard. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.740—Hoy te quiero más. Tango. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.741—Hoy te quiero más. Tango. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.742—Manón. Tango. Música Gustavo Duvarl Gogiose Southern Music Internac. Buenos Aires, 1935.
19.743—Manón. Tango. Letra Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internac. Buenos Aires, 1935.
19.744—Emocionado. Fox trot. Angel del Valle. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.745—Así te quiero yo. Rumba. Hugo Gutiérrez. Southern Music Intenacrional. Buenos Aires, 1935.
19.746—Así te quiero yo. Rumba. Gustavo Durval Gogiose. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
19.747—Inédito.
19.748— ”

FEBRERO 3

19.749—La dama, el caballero y el ladrón. Mateos Vidal F. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.750—Miente, y serás feliz. Llandera y Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.751—La barra estudiantil. Francisco E. Collazo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.752—Casado pronto quiero verte. Fco. E. Collazo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.753—Ha pasado una familia y El reo de la familia. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.754—El reo de la familia. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.755—En un burro tres baturros. Pedro B. Aquino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.756—Que gran hombre es mi patrón. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.757—El Rey del Kerosene. Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1936.
19.758—Wick (seudónimo).
19.759—Perfiles de mujer. Wick. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
19.760—Inédito.
19.761— ”
19.762— ”
19.763—Nuestras instituciones. Badonox y Roveral. F. Crespillo. Buenos Aires, 1936.
19.764—Inédito.
19.765— ”
19.766— ”
19.767—Ascoehinga. IV-162. Marcelino Boixader. Lercina Esteban. Córdoba, 1936.
19.768—El Norte. X-3020. Vicente Solano Lima. San Nicolás, 1936.
19.769—Tribuna. XV-1390. Antonio Valenzuela y Domingo Latasa. Los autores. Reconquista, 1936.
19.770—La Epoca. I-1. Carlos Deeponte. El autor. Morteros.
19.771—Inédito.
19.772—Rev. de la Asociación de Médicos. H. T. de Alvear. Asociación de Médicos. Buenos Aires, 1936.
19.773—Sangre de Circo. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.774—Yo vivo mi vida. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.775—La melodía de Broadway de 1936. Metro Goldwyn Mayer Argentina. Buenos Aires, 1936.
19.776—Una cita peligrosa. Metro Goldwyn Mayer Argentina. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.777—Inédito.
19.778— ”
19.779— ”
19.780—El quilla. Tango. Sánchez Romeo. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
19.781—Puntas de Santa María del Buen Aire. Lugar de la Fundación de D. P. de Mendoza. Juan José Nágera. Colombo F. Buenos Aires, 1936.
19.782—Inédito.
19.783—Economía. Vol. 1. N.° 1. Basilio Vidal. Buenos Aires, 1936.
19.784—Inédito.
19.785— ”

FEBRERO 4

19.786—Inédito.
19.787—Construcción de Buenos Aires. Schiavo Horacio. Arg. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.788—Inédito.
19.789— ”
19.790— ”
19.791— ”
19.792— ”
19.793— ”
19.794— ”
19.795— ”
19.796— ”
19.797— ”
19.798— ”
19.799—Contrato entre Mario Batistella y Ralph S. Peer.
19.800—Contrato entre Carlos di Sardi y Ralph S. Peer.

19.801—Contrato entre Edgardo Donato y Ralph B. Tood, en rep. de Ralph S. Peer.
19.802—Contrato entre Héctor A. Gerard Cruz y Ralph S. Peer.
19.803—Sobra un hombre. Mario Carliski. El autor. Buenos Aires, 1935.
19.804—Después y otras comedias. José Martínez Orosco. Editorial Atlas. Buenos Aires, 1935.
19.805—Inédito.
19.806— ''
19.807— ''
19.808— ''
19.809— ''
19.810— ''
19.811— ''
19.812— ''

FEBRERO 5

19.813—Inédito.
19.814—Biófilos. I-10. Domingo Mundo. Chivilcoy, 1936.
19.815—Milicia. I-4. Oscar Gigena Cui. Córdoba, 1936.
19.816—Inédita.
19.817—El caballo del pueblo. Cinematografía Lumiton. "Lumiton". Buenos Aiesr, 1936.
19.818—La muchacha de a bordo. Cinematografía Lumiton. "Lumiton". Bs. Aiesr, 1936.
19.819—Crónica Forense. Canedo y Gil. Buenos Aires, 1936.
19.820—Inédito.
19.821— ''
19.822— ''
19.823—Viva el deporte. Marcha. Música: Antonio A. Cipolla. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
19.824—Diario del Pueblo. XVIII 5286. Pedro Cirigliano. Buenos Aires, 1936.
19.825—Revista Municipal. I-1. Francisco A. Sáinz Keilly. Buenos Aires, 1936.
19.826—Inédito.
19.827— ''
19.828— ''
19.829— ''
19.830— ''
19.831— ''
19.832— ''
19.833— ''
19.834— ''
19.835— ''

FEBRERO 6

19.836—Inédito.
19.837— ''
19.838— ''
19.839— ''
19.840—Contrato. Poder general de administración otorgado por S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton, a favor de D. Julio Lofiego. Buenos Aires, 1936.
19.841—Diccionario de Legislación. Nicolás Coppulo. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.842—Genoveva de Brabante. Jersey Italo-América. Phonofilm. Buenos Aires, 1936.
19.843—Inédito.
19.844— ''
19.845—Alifar. I-1. Juan M. Bailliñón. Buenos Aires, 1936.
19.846—Inédito.
19.847— ''
19.848— ''
19.849—Astro Medicina. Profesor F. Brosig. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.850—Vana ilusión. Fox trot. Víctor Creco. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
19.851—Africanita, yo te quiero. Paso doble. Música: Víctor Creco. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1936.
19.852—Seudónimo: Capitán X.
19.853—Italia en Armas. Capitán X. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.854—Teoría y práctica del corte. María del Pilar Ferrer. La autora. Buenos Aires, 1936.
19.855—Método de corte y confección. María del Pilar Ferrer. La autora. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 7

19.856—Inédito.
19.857—Cooperadores. Marcha. Varela Benito. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.858—Inédito.
19.859— ''
19.860— ''
19.861—Curso teórico-práctico de radio. Inst. Panamericano. Buenos Aires, 1936.
19.862—Inédito.
19.863— ''
19.864— ''
19.865— ''
19.866— ''
19.867—6 láminas impresas en colores. Galasso Juan B. Soc. Imp. Americ. Sgo. del Estero, 1936.

e. 14 feb. v. 27 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo. — Expte. N.° 92.396-1935.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Martín Heineberg, de profesión comerciante, soltero, con domicilio Echeverría 1865, Capital Federal, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría - con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos - en terreno cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, región conocida bajo el nombre de Aucamahuída, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros de manera que su límite Sudoeste formado por uno de los lados mayores coincida con el límite Nordeste de las estacaminas números 7, 1, 4, 5, 6 de la mina "La Escondida" y su vértice Oeste coincida con el esquinero Norte de la estacamina número 7 de la mina citada, a este cateo lo designo por el N.° 1. Los terrenos que motivan el presente pedido de cateo no están labrados, cercados, ni cultivados, sírvase Señor Director, acceder a lo solicitado por ser así justicia. (Fdo.) M. Heineberg. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Septiembre 4|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Echeverría número mil ochocientos sesenta y cinco, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Fracción B de la Sección XXVIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) Norte 69° W., por dos mil (2.000) metros, ubicada de manera que su vértice Oeste, diste 1.800 metros Norte 69° W. del esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 de la mina "Escondida", expediente M.-2826|17. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 5 de 1935. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 13 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de don Martín Heineberg, bajo el N.° 2019, folio 119 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c8 feb.-N.° 19.600-v19 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián.

— Expediente N.° 92.811|1935.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.

— Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Esteban Tadic Tadic, de profesión hacendado, de estado soltero, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 179, escritorio 101, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen número 2, se medirán 8000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — El señor Angel Calamara, domiciliado en la calle Loria número 1144, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Esteban Tadic Tadic. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 20|935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Loria 1144, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los lotes IV y V, dentro de los siguienetes límites: Al Noroeste, el límite Sudeste del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", al Sudeste, el lado Noroeste del establecimiento fijo "Páramo I., II., III."; al Sudoeste una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Noroeste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto, que dista 400 metros de este último. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 10 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Aceptándose como suficientes los elementos de trabajo a emplearse en el reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — —Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del artículo 4.° del Código de Minería, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el número 225, folio 133 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.10 feb.-N.° 28-v.20 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso primero del artículo cuarto del Código de Minería, en el Departamento San Sebastián, Territorio Nacional de Tierra del Fuego; expediente número 92.812-935.

"Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Esteban Tadic Tadic, de profesión hacendado, de estado soltero, de 60 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 179, escritorio 101, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse de la siguien-

te manera: Tomando como punto de partida la mina Esperanza, se medirán 16.400 metros hacia Sud por 200 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie solicitada. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — El señor Angel Calamara, domiciliado en la calle Loria N.° 1144 queda autorizado para tramitar este expediente hasta su total terminación. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Esteban Tadic Tadic. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las dieciséis horas cincuenta y dos minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vádell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Loria 1144, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie aproximadamente, ha quedado ubicada en los lotes II y IV, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste el límite Sudeste del establecimiento fijo: "Esperanza" C-28-94; al Sudeste, el lado Noroeste del establecimiento fijo "Cullen" A-1-88; al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico y Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste, trazada a 200 metros de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 10 de 1936. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Aceptándose como suficiente los elementos de trabajo a emplearse en el reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 226, folio 133 y siguientes del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.10 feb.-N.° 27-v.20 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Febrero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.06	22.77
Bélgica	51.13	58.05
España	41.56	47.18
Italia	24.17	27.44
Suiza	99.24	112.67
Estados Unidos	299.60	340.14
Alemania	122.10	138.62
Holanda	205.90	233.76

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Artículos de almacén; leche y huevos; materiales de luz y fuerza motriz, etc.; ropería y vestuario; drogas y demás artículos de farmacia; bazar y menaje; útiles de escritorio; materiales para conservación de edificios; albañilería y pinturería; materiales de imprenta; zapatería; herramientas y materiales de talleres; artículos de labranza, etc.; artículos de talabartería; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos para mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza, gimnasia y banda de música.

Torres, Febrero 16 de 1936.

El Director

e.17 feb.-v.27 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 48.149|935

La Dirección de Administracin llama a licitación pública para la provisión de diversos repuestos para máquinas hormiguicidas y vizcachicidas con destino a la Dirección Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1936, a las 14.15 horas.

e.17 feb.-v.17 feb.
e.18 mar.-v.18 mar.

SEGUNDO LLAMADO

Expte. 39.940-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de un equipo de luz eléctrica a la Estación Experimental Tabacalera de Chicoana, (Salta), dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 1936, a las 16 horas.

e.17 feb.-v.17 feb.
e.28 feb.-v.28 feb.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos pulverizadores con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1936, a las 14 horas.

e.17 feb.-v.17 feb.
e.18 mar.-v.18 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Salvador, pesos 82.259.—.

Hasta el día 10 de febrero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguy o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.17 feb.-N.° 2746-v.20 feb.
e.12 mar.-N.° 2746-v.16 mar.

Licitación pública de las obras de pavimentación de los accesos al Puente Molino Blanco sobre el Arroyo Saladillo. Camino de Buenos Aires a Rosario, Santa Fe, $ 41.551.— m|n.

Hasta el día diez de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día diez y seis de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2744-v.20 feb.
e.11 mar.-N.° 2744-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Miriñay, en paso Ledesma. $ 181.009.—

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2066-v.20 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "A", $ 562.000.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "D", $ 573.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936

e.5 feb.-v.21 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, avisa: Rematará despensa Independencia 1301 esquina Santiago del Estero, orden **Benito Bottino; el 21 corriente,** 14 horas.

Reclamos término legal, en mi oficina constituído por parte.

e.17 feb.-N.° 81-v.21 feb.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 22 corriente, a las 16 horas, en el local social Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al ejercicio del año 1935.

Buenos Aires, Febrero 17 1936.

Leoncio López, secretario.

e.17 feb.-N.° 83-v.19 feb.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1936 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llona, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Manuel Miranda y Emeterio Manzanares, que igualmente terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos. — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.17 feb.-N.° 82-v.12 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el N.° 63.438 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 267 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1935.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 17 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 feb.-N.° 89-v.6 mar.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1936 a las 10,30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Amans Enrique Calmels, vicepresidente.

e.17 feb.-N.° 80-v.6 mar.

BANCO INDUSTRIAL
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 1958-60

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 23 del corriente mes de febrero de 1936, a las 14 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427 de esta Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
3) Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima y proyecto de Estatutos.
4) Elecciones de Directores y Síndicos:
   a) Por dos años: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes:
   b) Por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios ,y se celebrará, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndico, tendrán lugar desde las 15 a las 19 horas, en cuyo momento se cerrarán las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
Mauricio Sosin, presidente. — Jaime Feldman, secretario.

e.17 feb.-N.° 86-v.19 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi

2135

COMPAÑIA FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO

País de origen: **INGLATERRA** — Asiento del Directorio: **LONDRES**
Representación local: Calle **FLORIDA N.° 783 — BUENOS AIRES**

Autorizado por Ley N.° 583 — Contrato 19|3|1878

FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO

Capital, Acciones y Obligaciones	
Autorizado	Emitido y realizado
£ 33.142.673 o$s. 167.039.071.92	£ 32.142.673 o$s. 161.999.071.92

Todo el capital de la Empresa, ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935 (SALDOS)
(Sin capital asignado)

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales o$s.	Totales m$n.	Totales o$s.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		119680197 77		
b) Tren rodante		32157596 54		
c) Inversiones subsidiarias		16819206 16		168657000 47
II Activo circulante:				
a) Materiales, mercaderías, existencia	24035593 29			
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades	1570380 84		25605974 15	
III Activo disponible:				
a) Caja	58265 —			
b) Bancos	7369047 49			
c) Remesas	3[illegible]578 14		7810890 63	

ACTIVO	Totales m$n.	Totales o$s.	Parciales m$n.	Parciales o$s.
IV Activo exigible:				
a) Deudores, cuentas corrientes y particulares	8438417 12			
b) Gobierno: Varias reparticiones	1435780 66			
c) Documentos a cobrar	20702 79		9894900 57	
V Activo transitorio:				
a) Cuentas pendientes			1605826 07	364822 44
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversiones				15220428 16
			44917591 40	184242251 07
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
No existe.				
II Pasivo exigible:				
a) Capital				168657000 47
b) Reservas generales	1203754 54			
c) Acreedores, cuentas corrientes y particulares	5652217 62			
d) Gobierno: Varias participaciones	27770 61		6883742 77	
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas créditos pendientes	2973977 59	364822 44		
b) Impuesto — Ley 5315	467988 86			
c) Oficina en Londres, cuenta corriente		15220428 16	3441966 45	15585250 60
Cuentas de orden:				
Conversiones			24591882 18	
			44917591 40	184242251 07

Buenos Aires, Octubre de 1935.

Luis P. O'Farrell, representante legal. — W. E. Bach, contador general interino.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1935

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía permanente	3878843 67	
Conservación de:		
Locomotoras	4523024 62	
Coches	1363297 99	
Vagones	2331549 90	
Servicio de:		
Locomotoras	9943786 14	
Vehículos	392237 99	
Gastos de tráfico	10175171 37	
Gastos dirección	3211004 21	
Gastos varios	2211889 23	
Impuesto 3 o|o, Ley Mitre	344507 27	
Total gastos de explotación	3837531 39	
Saldo transferido a la Casa Matriz	13858248 49	
	52233560 88	
ENTRADAS		
Pasajeros		7374360 32
Exceso de equipaje		58541 56
Encomiendas		3805611 86
Cargas		39178804 08
Trenes extraordinarios		22341 39
Telegramas		126374 43
Almacenaje		381297 98
Arrendamientos		32309 68
Colocación de avisos, etc.		64523 57
Cuentas anexas		1189396 01
		52233560 88

Luis P. O'Farrell, representante legal. — W. E. Bach, contador general interino.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 76-v.17 feb.

F. 9. — 2058.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.874.100.—
" realizado .... „ 1.825.855.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	48.245.—
Caja:	
En efectivo	140.373.44
Depósitos en otros Bancos	262.657.17
Clearing, - Banco Central de la República Argentina	4.517.05
Descuentos y efectos a cobrar	3.816.321.55
Adelantos en cuentas corrientes	581.340.44
Deudores en gestión	58.798.52
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	127.928.95
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	113.368.44
Inmuebles	
Títulos en cartera	58.435.—
Valores diversos	6.002.25
Muebles y útiles	35.909.74
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	17.056.01
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones; pasivos, cambios, etc.	158.906.39
Otras cuentas	73.428.63
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	12.725.—
Depósitos de valores recibidos en caución	19.700.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	54.959.67
Documentos en garantía	34.128.90
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	127.594.82
	5.758.396.97

PASIVO	
Capital suscripto	1.874.100.—
Fondos de reserva estatutaria	43.317.13
Fondos de reserva facultativa «Rescate»	80.077.24
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	886.976.31
Depósitos a plazos	883.180.82
Depósitos en Caja de Ahorros	1.145.094.48
Depósitos diversos	17.823.97
Redescuentos	44.556.26
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	106.358.75
Ganancias y pérdidas	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos, provenientes del ejercicio pasado	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	269.504.49
Intereses y comisiones a vencer	79.263.66
Dividendos a pagar	32.047.31
Otras cuentas	35.988.16
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	12.725.—
Depositantes de títulos en garantía	18.100.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	54.959.67
Documentos en garantía	34.123.90
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	129.194.82
	5.758.396.97

Tovy Podolsky, presidente. — Abraham Ferstman, gerente. — Salomón Schein, **tesorero.** — Marcos Gutenmajer, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — Natalio Gurevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 feb.-N.° 118-v17 feb.

F. 9 — 2418

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	40.395.—	
Caja:		
En efectivo	106.859.26	
Depósitos en otros Bancos	197.045.33	
Clearing (Banco Central de la Rep. Argentina)	4.517.05	
Descuentos y efectos a cobrar	3.924.856.23	
Adelantos en cuentas corrientes	636.115.60	
Deudores en gestión	58.798.52	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	83.597.39	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	121.696.49	
Inmuebles		
Títulos en cartera	58.435.—	
Valores diversos	4.665.75	
Muebles y útiles	36.243.44	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	17.056.01	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes		
Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	175.470.39	
Otras cuentas	75.102.53	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	19.700.—	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	66.089.96	
Documentos en garantía	34.128.90	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	127.594.82	
	5.807.392.67	
PASIVO		
Capital suscripto		1.875.100.—
Fondos de reserva estatutaria		43.317.13
Fondos de reserva facultativa "rescate"		80.125.94
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		656.817.95
Depósitos a plazos		910.032.98
Depósitos en Caja de Ahorros		1.167.788.74
Depósitos diversos		13.105.93
Redescuentos		282.633.81
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		68.183.80
Ganancias y pérdidas		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		299.151.10
Intereses y comisiones a vencer		79.263.66
Dividendos a pagar		30.978.31
Otras cuentas		34.354.64
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de títulos en garantía		18.100.—
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		66.089.96
Documentos en garantía		34.128.90
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		129.194.82
		5.807.392.67

Isabelino Soler, vicepresidente. — Marcos Gutnmajer, secretario. — Salomón Schein, protesorero. — Abraham Ferstman, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Natalio Gurevich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 feb.-N.° 113 v17 feb.

F. 24. — 1986.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
” suscripto	„ 250.000.—
” realizado	„ 233.274.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	16.726.—
Caja:	
En efectivo	3.941.80
Depositado en otros Bancos	78.148.21
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	487.370.60
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	7.070.25
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda e impuesto a la Renta B. 1935)	10.608.81
Dividendo provisorio	3.124.60
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	155 —
Dirección impuesto renta, B. 1935	40.65
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.243.40
Documentos en garantía	81.475.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
	805.658.30

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.288.20
Fondo de reservas facultativas	77.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	104.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6.586.95
Depósitos a plazo	37.634.91
Depósitos en Caja de Ahorros	157.638.11
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, comisiones y cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias)	30.606.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	43.633.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	31.869.13
Otras cuentas	
Acreedores varios	507.50
Metalización	
Dirección Impuesto Ley 11.290	87.46
Dirección Impuesto a la renta A. R.	287.55
Dirección Impuesta renta B. 1935	192.19
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.246.40
Documentos en garantía	81.475.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
	805.658.30

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi gerente. — Valerio T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 127-v.17 feb.

F. 24. — 2368.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
” suscripto	„ 250.000.—
” realizado	„ 234.924.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	15.076.—
Caja:	
En efectivo	3.732.70
Depositado en otros Bancos	69.953.78
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	499.073.10
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	7.642.45
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (gastos generales, impuestos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, honorarios, impuestos a la Renta B. 1935, sueldos y fondo de reserva (artículo 55)	14.990.39
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	151.—
Dirección impuesto renta terceros	40.63
Dirección Impuesto Renta B. 1936	603.89
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	2.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.246.40
Documentos en garantía	86.595.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
Total	814.859.34

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.288.20
Fondo de reservas facultativas	77.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	100.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.794.50
Depósitos a plazo	30.995.32
Depósitos en caja de ahorros	178.939.47
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Saldo, fondo de reserva (artículo 55), información, comisiones, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias e intereses)	42.765.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	43.633.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	10.313.27
Otras cuentas	
Acreedores varios	417.50
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	8.43
Dirección impuesto a la renta A. R.	211.33
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.246.40
Documentos en garantía	86.595.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
Total	814.859.34

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 127-v.17 feb.

F. 180 — 2218

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Corrientes 651 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.950.420.93	
Maquinarias y equipos	6.474.814.56	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, etc.	9.310.643.02	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	154.714.38	
Muebles y útiles	44.232.91	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	5.028.76	
Medios de locomoción y transporte	35.012.93	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	15.494.98	21.990.362.47
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	662.833.44	
Títulos y acciones	366.774.—	1.029.607.44
III Activo disponible:		
Caja	53.175.28	
Bancos	106.890.23	160.065.51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	592.258.07	
Obligaciones a cobrar	171.721.60	
Deudores varios	707.842.07	1.471.821.74
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	276.662.68	
Seguros, impuestos y varios a repartir	39.117.07	
Cuentas en suspenso	554.076.94	869.856.69
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		445.697.29
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	285.140.45	
Gastos de explotación y varios	1.103.162.37	1.388.302.82
		27.355.713.96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía. Empleados	56.079.58	81.079.58
		27.436.793.54

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	371.492.36	
Reserva para: Amortizaciones futuras, perdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	625.695.78	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc.	2.230.948.27	13.228.136.41
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.680.652.26	
Debentures (Obligaciones de capital) Fcs. Szs. 10.000.000.—, a la par .... 4.545.454.55; Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.512.820.50	
Acreedores varios	237.975.39	11.102.979.56
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	385.484.90	
Impuestos a liquidar	15.498.61	400.983.51
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	177.056.43	
Productos brutos de la explotación	2.366.061.63	
Intereses, descuentos y comisiones	80.496.42	2.623.614.48
		27.355.713.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía. Empleados	56.079.58	81.079.58
		27.436.793.54

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 58-v.19 feb.

F. 93 — 2198

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.266.135.91	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.615.72	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	5.245.60	
Muebles y útiles	43.714.90	
Automóviles y camiones	3.850.62	9.104.025.42
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias	—	246.427.41
III. — Activo disponible:		
Caja	2.668.04	
Bancos	8.806.65	11.474.69
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	1.064.588.68	
Deudores en cuenta corriente	133.505.69	
Documentos a cobrar	1.800.—	1.199.894.37
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios, y participaciones correspondientes a ejercicios futuros		25.994.49
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		216.198.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	220.488.38	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	481.595.09	702.083.47
		11.506.098.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	32.336.38	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	45.097.47	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	27.127.28	
Títulos en garantía	500.—	155.061.13
		11.661.159.53

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.689.100.—	
Acreedores varios	2.395.916.84	8.085.016.84
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		247.615.71
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias y Pérdidas .. Cuentas tributarias de		713.165.85
		11.506.098.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	32.336.38	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	45.097.47	
Retención fondo jubilación	27.127.28	
Depósito de títulos en garantía N	500.—	155.061.13
		11.661.159.53

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 54-v.19 feb.

F. 166. — 2004.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(1er. Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	[illegible]
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Mercaderías	958.442.88		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	157.143.44		
Títulos para liquidar	34.090.90		
Acciones otras Compañías	24.050.—		1.199.327.22
Activo disponible:			
Caja	73.295.77		
Bancos	37.202.65		110.498.42
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	500.217.50		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Deudores con pagaré	11.893.13		526.110.63
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos			
Viáticos, intereses, debentures	14.562.81		
Impuesto a las ventas	178.78		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		890.086.66
			9.841.486.52
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	-
		4.190.000.—	14.728.986.52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Bonificaciones, comisiones, descuentos, intereses, quitas y quebrantos			33.646.95
		2.102.500.—	5.063.077.39
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.190.000.—	14.728.986.52

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 149-v.19 feb.

F. 151 — 2154

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y suscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO Nro. 114

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72	
Caja y Bancos		30.964.11	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		36.666.26	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		215.562.21	
Ganancias y pérdidas: Saldo 30|6|35	152.679.35		
Saldo 30|9|35	28.891.33	123.788.02	
		776.253.32	
HABER			
Casa Matriz: Cuenta general			188.400.32
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito			369.272.72
Siniestros pendientes			500.—
Diversos acreedores			2.518.07
Cuentas de orden			215.562.21
			776.253.32

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

EJERCICIO Nro. 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	21.038.99	
Gastos generales	20.390.06	
Reaseguros locales cedidos	192.—	
Siniestros	5.942.77	
Saldo	28.891.33	
	76.455.15	
HABER		
Primas		74.931.35
Sellos		1.475.80
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		48.—
		76.455.15

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 152-v.19 feb.

F. 68 — 2026

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" subscripto .... " 3.961.100.—
" realizado .... " 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Correspondiente al primer Trimestre del 31.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	36.442.74	
e) Muebles y útiles	4.450.34	
g) Vía permanente	2.786.595.42	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	313.600.23	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.420.216.72
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito	176.270.78	176.270.78
III. — Activo disponible:		
a) Caja	5.562.98	
b) Bancos	63.01	5.625.99
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.390.47	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.390.47
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	10.995.53	10.995.53
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses de obligaciones	495.81	
Intereses bancarios	684.21	
Indemnizaciones	10.694.—	
Gastos de explotación	296.729.98	
Varios	914.66	309.518.66
Cuentas de orden:		
a) Banco Prov. cuenta títulos en custodia (Art. 13 de los estatutos)	35.000.—	
b) Banco Prov. cuenta acciones en depósito	400.—	
c) Banco Prov. títulos al canje	13.700.—	
d) Banco Prov., acciones de la sociedad en custodia	38.900.—	88.000.—
		7.017.018.15
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación	964.57	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.547.28	
d) Fondo de previsión especial	412.624.10	4.439.643.57
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	407.974.61	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	340.037.86	
d) Intereses diferidos	197.422.12	
e) Cambios a liquidar	103.160.90	2.236.431.85
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.075.20	8.075.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	244.867.53	244.867.53
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Art. 13 de los estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	88.000.—
		7.017.018.15

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 68-v.19 feb.

F. 177. — 2083

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709\|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

(1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1935)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.226.673.40		
Maquinarias . . . 563.975.15				
Amortizado . . . 405.032.80		158.942.35		
Muebles y útiles		1.—		1.385.616.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		92.713.22		
Trabajos en curso		20.437.32		
Acciones y títulos		2.520.05		115.670.59
Activo disponible:				
Caja		873.78		
Bancos		11.423.78		
Cheques, giros, vales, etc.		26.112.8[illegible]		38.410.33
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		323.356.2[illegible]		
Documentos a cobrar		13.490.2[illegible]		336.846.47
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Servicio de obligaciones	2.319.32			
Gastos generales		54.738.2[illegible]	2.319.32	54.738.25
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	740.349.17		740.349.17	
			742.668.49	1.931.282.44
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Depositarios de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones		9.108.56		
Deudores en cuenta consignación		1.614.—	30.000.—	13.722.56
			772.668.49	1.945.005.—
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.134.93		639.134.93	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes.		78.512.6[illegible]		
Obligaciones emitidas	99.600.—		99.600.—	78.512.65
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3.747.8[illegible]		3.747.85
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	3.933.56			
Varios		166.410.1[illegible]	3.933.56	166.410.18
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.682.611.76		1.682.611.76
			742.668.49	1.931.282.44
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Depósito de títulos en garantía		3.000.—		
Consignaciones clientes		1.614.—		
Comitentes de efectos en consignación		9.108.56	30.000.—	13.722.56
			772.668.49	1.945.005.—

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 153-v.19 feb.

F. 91. — 2127.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
,, suscripto	,, 1.000.000.—
,, realizado	,, 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Trimestre 3.° - Ejercicio 7.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	8.211.75	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	6.032.64
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		754.232.—
III. — Activo disponible:		
Caja	1.103.56	
Bancos y depósitos	188.228.11	189.331.67
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55.432.83	
Préstamos con garantía prendaria	2.059.102.77	2.114.535.60
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)		92.873.09
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.157.005.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	26.542.—	
Prendas en garantía	3.866.101.18	
Préstamos por cuenta de terceros	742.681.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	1.692.446.83	6.407.771.41
		9.564.776.41

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.000.000.—	
Reserva legal			4.354.55	
Reserva especial			80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:				
Debentures 7 o|o:				
Serie «A»	750.000.—			
.|. rescatados	26.000.—	724.000.—		
Serie «B»		750.000.—	1.474.000.—	
Bancos y depósitos			92.458.68	
Acreedores en cuenta corriente			123.664.74	
Cobranzas en suspenso			64.245.93	1.754.369.35
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)			213.689.62	
Intereses sobre debentures a pagar			4.053.—	
Dividendos a pagar			1.187.50	
Intereses y comisiones en suspenso			78.955.48	297.885.60
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior				20.395.50
				3.157.005.—
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Terrenos con promesa de venta			26.542.—	
Prendas en garantía			3.866.101.18	
Participación de terceros en préstamos			742.681.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros			1.692.446.83	6.407.771.41
				9.564.776.41

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 164-v.19 feb.

F. 212. — 2067.

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l. 9.338.000.—
» suscripto	» 9.338.000.—
» realizado	» 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.859.576.06
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		1.830.671.66
III. Activo disponible:		
Bancos		516.548.60
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.510.725.—	
Deudores hipotecarios	6.077.563.07	
Deudores por compra de terrenos a plazos	976.073.10	
Deudores varios	4.158.98	8.568.520.15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2.122.98	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	21.483.26	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	58.662.06	82.268.30
VI. Activo nominal·		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	57.426.22	
Patente e impuestos	85.812.61	
Intereses de debentures	233.335.—	
Gastos generales - Judiciales	10.530.07	387.103.90
		20.244.688.67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.449.688.67

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	1.334.60	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	350.600.12	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	236.556.76	
Intereses pendientes de cobro	41.958.54	
Intereses a vencer	78.187.56	
Cobranzas por ventas de terrenos - Cuenta provisoria	2.399.—	10.049.036.58
II. Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.50
Pasivo transitorio:		
Cupones a pagar	60.555.23	
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	245.50	
Retención de impuesto a los réditos	103.77	
Propiedades en condominio - Cuenta administración	4.655.81	65.560.31
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	61.725.47	
Alquileres	352.842.52	
Intereses	240.675.25	
Beneficios diversos	8.590.04	663.833.28
		20.244.688.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en el Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.449.688.67

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darmond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N° 114-v.19 feb.

F. 156. — 2111

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
″ suscripto	„ 1.000.000.—
″ realizado	„ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 5.° EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935 (3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		223.595.88
Títulos de renta y valores diversos		2.150.141.09
Préstamos hipotecarios		1.545.800.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		879.842.99
Obligaciones a cobrar		525.—
Mobiliario e instalaciones		3.701.—
Diversos deudores		120.666.93
Propiedades inmuebles		1.069.514.31
Comisiones descontadas		1.407.750.43
Gastos de explotación		307.085.79
Reembolsos anticipados		721.044.10
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	1.121.924.45	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.419.424.45
		10.349.091.97

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		4.814.289.63
Cotizaciones mensuales		2.622.271.—
Títulos saldados (P. U.)		155.230.—
Diversos acreedores		135.664.81
Cuenta explotación:		
Renta títulos y alquileres		193.155.95
Ganancias y pérdidas (30|12|934)		9.056.13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	1.121.924.45	1.419.424.45
		10.349.091.97

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 57-v.19 feb.

F. 112. — 2068

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.
″ suscripto	„ 1.000.000.—
″ realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

IV. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	372.906.33	
Títulos de renta y valores diversos	904.899.53	
Préstamos hipotecarios	44.220.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.083.60	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.232.737.21	
Comisiones descontadas Sección Vida	44.810.08	
Gastos de explotación	967.421.16	
Siniestros	593.632.68	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
	5.214.898.60	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.149.635.74
Siniestros pendientes		387.253.38
Diversos acreedores		30.337.24
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.602.672.24
		5.214.898.60

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 140-v.19 feb.

F. 192 — 2197

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
″ suscripto y realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotaciones Estancias		439.965.42	
Explotación Isla X		1.004.853.30	1.444.818.72
III.— Activo disponible:			
Caja			160.30
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		52.169.06	
Gastos de administración		20.362.96	
Contribuciones e impuestos varios		34.741.89	107.273.91
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Prop. y Explo. "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.656.272.97

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	364.318.81	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.570.997.81
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.656.272.97

J. S. de Anchorena, presidente. — C. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 66-v.19 feb.

F. 78. — 2057

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 76.300.—
" realizado .... " 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Ser. Trimestre - Ejercicio 31)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		3.134.94
Bancos:		
Nación Argentina	19.286.51	
Municipal de Préstamos	10.220.76	29.507.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	11.409.08	11.989.08
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		1.979.—
Obligaciones a cobrar		59.735.40
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión		24.892.24
Deudores varios		165.29
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		15.256.95
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		283.28
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		157.663.90

PASIVO		
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	30.888.96	42.521.04
Beneficios asegurados Vida		5.069.96
Diversos acreedores		3.975.15
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		19.574.62
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		157.663.90

Bartolomé Fenetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 79-v.19 feb.

F. 102 — 2163

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Tercer Trimestre — Ejercicio 38.°)

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			
Caja y Bancos		192.998.58	
Propiedades inmuebles		3.339.756.75	
Títulos de renta y valores diversos		314.119.11	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		84.878.38	
Préstamos sobre pólizas Vida		939.492.36	
Obligaciones a cobrar		15.368.21	
Mobiliario y material		61.716.03	
Diversos deudores		333.003.70	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		597.607.85	
Siniestros		131.631.23	
Cuentas de orden:		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		6.463.409.80	

HABER		m$n.	m$n.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas			4.027.502.44
Beneficios de los asegurados Vida			468.797.34
Siniestros pendientes			20.293.—
Diversos acreedores			58.597.56
Cuentas de orden:			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			834.411.79
Seguros vencidos y no cobrados			6.884.—
Ganancias y pérdidas			5.223.76
			6.463.409.80

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones **requeridas** por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el **Poder Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 141-v.19 feb.

F. 165. — 1949.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Fórmula de la Ley N.° 5125:

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Trimestre N.° 2) Ejercicio N.° 29

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	21.734.11		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.296.16	470.140.29	
Materiales, máquinas y herramientas		1.001.80	
Muebles y útiles		3.429.34	
Instalaciones		951.35	
Animales		260.—	475.782.78
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		193.55	193.55
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales - Gastos cancha, etc.			55.360.97
Total			531.337.30

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma, garantizados		
Debentures (Obligaciones)	86.000.—	86.000.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		14.571.01
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		50.766.29
Total		531.337.30

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 65-v.19 feb.

F. 39. — 2366.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:	Dól. de los EE. UU. de N. América
Capital autorizado	127.500.000.—
” subscripto	127.500.000.—
” realizado	127.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.775.821.58
Depositado en otros Bancos	678.974.02
Clearing	7.527.838.08
Descuentos y efectos a cobrar	9.019.632.27
Adelantos	30.124.687.08
Letras compradas. Moneda extranjera	1.189.828.88
Deudores en gestión	2.939.873.55
Deudores hipotecarios	1.304.512.52
Sucursales en la República	3.683.335.30
Corresponsales en la República	132.440.39
Sucursales en el extranjero	2.118.038.99
Corresponsales en el extranjero	298.270.84
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	3.923.393.54
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	3.500.000.—
Títulos en cartera	2.194.427.77
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.199.037.86
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.262.718.89
Metalización	
	75.872.731.62
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	232.153.775.49
Depósito de valores recibidos en caución	6.316.957.50
Emisión de cartas de crédito	920.585.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	20.628.994.82
Documentos en garantía	165.282.67
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12.445.662.91
	348.503.990.11

PASIVO	m$n.	Moneda legal
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas:		
Para intereses	208.617.37	
Para impuestos	79.639.85	
Para otros gastos	11.783.53	300.040.75
Reserva artículo 18.°, Ley de Bancos		3.362.70
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		30.937.084.52
Depósitos a plazo		6.960.958.07
Depósitos en Caja de Ahorros		17.565.729.03
Depósitos diversos		3.475.563.14
Redescuentos en moneda extranjera		541.280.29
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		195.708.85
Sucursales en la República		4.794.100.60
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6.016.637.68
Corresponsales en el extranjero		32.924.74
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1.236.023.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		122.005.36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		746.994.61
Metalización		
		75.872.731.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		232.153.775.49
Depositantes de títulos en garantía		6.316.957.50
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		920.585.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20.628.994.82
Documentos en garantía		165.282.67
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12.445.662.91
		348.503.990.41

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
C. H. Wiseley, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 110-v.17 feb.

F. 17 — 2021

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá
Domicilio Buenos Aires: San Martín 85
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
” suscripto	”	35.000.000.—
” realizado	”	35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	c$l.	2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.742.736.99
Depósitos en otros Bancos	434.538.53
Banco Central de la República Argentina	9.295.872.35
Descuentos y efectos a cobrar	2.903.717.87
Adelantos	22.294.123.85
Deudores en gestión	644.980.41
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.061.619.71
Corresponsales en el extranjero	65.469.03
Operaciones en suspenso	
Letras de tesorería	3.300.000.—
Títulos en cartera	121.851.—
Bonos consolidados de la Rep. Arg.	5.303.171.15
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.350.127.37
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	326.869.97
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	50.292.122.76
Depósito de valores recibidos en caución	5.492.262.28
Emisión de cartas de crédito	2.362.295.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.023.312.87
Documentos en garantía	4.297.272.66
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	27.336.161.64
	150.648.605.44

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reservas facultativas	289.835.35
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	33.382.446.33
Depósitos a plazo	4.438.359.01
Depósitos en caja de ahorros	7.061.801.97
Depósitos diversos	152.487.91
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	280.430.63
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.275.546.48
Corresponsales en el extranjero	678.660.25
Intereses a pagar	86.170.72
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	351.758.18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	492.126.85
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	50.292.122.76
Depositantes de títulos en garantía	5.492.262.28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	2.362.295.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.023.312.87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.297.272.66
Otras cuentas de orden	27.336.161.64
	150.648.605.44

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — A. D. J. Ferguson, p. contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 feb.-N.° 56-v.17 feb.

F. 32. — 1981.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Sucursal Buenos Aires — Casa Matriz Berlín

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... Oro M. 20.000.000.—

» suscripto .... » » 20.000.000.—

» realizado .... » » 20.000.000.—

Fondo de reserva .... » » 4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ 6.818.181.82 c|l.

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$l.	m$l.
Caja:			
En efectivo 10217 02		1985403 32	
Depositados en otros Bancos		306367 81	
Depositado en el Bco. Central de la República Argentina		8041564 09	
Bonos consolidados del Tes. Nacional	10217 02	5407500 —	15740835 22
Descuentos y efectos a cobrar			12106201 42
Adelantos			16269612 65
Deudores en gestión			394263 77
Deudores hipotecarios			1340290 31
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			209746 05
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1414687 74
Corresponsales en el extranjero			4989235 —
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			882571 68
Inmuebles			358735 46
Títulos en cartera			376487 03
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1565222 94
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cuenta operaciones a plazo, etc.)			8520904 99
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	4436942 85		71307711 78
Depósito de valores recibidos en caución	96056 66		6023157 80
Emisión de cartas de crédito			1466655 10
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			12243468 29
Documentos en garantía			2094479 05
Prést. Hip. p|. Cta. de terceros			209000 —
Otras cuentas de orden			
	4543216 53		157536487 78

PASIVO	o$s.	m$l.	m$l.
Capital asignado a la sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y Auxil. p|. empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			16232909 09
Depósitos a plazo			13138525 69
Depósitos en Caja de Ahorros			8420532 35
Depósitos diversos			4130683 42
Redescuentos			
Créditos en suspenso			2647227 03
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1477958 51
Corresponsales en el extranjero			418423 01
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2205653 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (Cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo, etc.)			8701831 15
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia			
Depositantes de títulos en garantía	4436942 85		71307711 78
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito	96056 66		6023157 80
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			1466655 10
Documentos en garantía			12243468 29
Créditos Hip. a cobrar p|. Cta. de terceros			2094479 05
Otras cuentas de orden			209000 —
	4543216 53		157536487 78

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Banco Germánico de la América del Sud:

Haase, gerente. — Biehly, subgerente. — Schenk, p. p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 112-v.17 feb.

F. 35. — 1985.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem [illegible] — Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	50.577.99
Depositado en otros Bancos	836.607.50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.187.040.41
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	4.400. —
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.643.832.16
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	10.000.—
Títulos en cartera	241.630.97
Valores diversos	447.47
Muebles y útiles	2.972.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	187.419.72
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	12.731.17
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	560.085.60
Otras cuentas de orden	750.166.38
	6.576.816.60

PASIVO	m$n.
Capital subscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	7.459.49
Fondos de reservas facultativas	13.546.34
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	354.131.70
Depósitos a plazo	25.001.06
Depósitos en Caja de Ahorros	1.118.294.25
Depósitos diversos	186.735.28
Redescuentos	1.798.958.98
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	843.546.49
Operaciones en suspenso	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, cambios provenientes del ejercicio anterior	214.998.48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	33.288.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	560.085.60
Otras cuentas de orden	750.166.38
	6.576.816.60

Tadeo, Jahilnicki, director. — Gustavo H. de Phull, suplente. — p. contador: Wenceslao Obouchoff. — José Barrau, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 119-v.17 feb.

2314

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1899, y reforma de los estatutos, 21 de Diciembre de 1905, 12 de Enero de 1910. 6 de Noviembre de 1924 y 15 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 12 de Marzo de 1906 25 de Abril de 1910, 6 de Mayo de 1925 y 21 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado .... m$n. 3.500.000.—
" suscripto .... » 3.500.000.—
" realizado .... » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1935.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles, y sus accesorios	2214125 03		
Amortización	32097 63	2.82027 40	
b) Maq. envases de fabricación y herramientas:			
Maquinarias ...... $ 1 274.923.86			
Amortización ..... » 83.907·80	1191016 06		
Env. de fabricación $ 120.013.25			
Amortización ..... » 8.473.25.	111570 —		
Herramientas .... $ 1.119.81			
Amortización .... » 1.118.81	1 —	1302587 06	
c) Muebles y útiles	3188 28		
Amortización	978 56	2209 72	
d) Autos y camiones	18773 25		
Amortización	7120 92	11652 33	3198476 51
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados		385060 39	
b) Títulos		522206 76	907267 15
III. Activo disponible:			
a) Caja		1394 50	
b) Bancos		193384 42	
c) Cheques, giros y vales		41737 28	236516 20
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		291708 80	
b) » hipotecarios		78500 —	
d) Documentos a cobrar		68166 73	
d) Deudores en gestión		22839 54	461265 07
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros...			12729 01
VI. Activo nominal:			
a) Patente de invención		70000 —	
Amortización		10000 —	60000 —
			5176253 94
Cuentas de orden:			
a) Valores en depósito		30000 —	
b) Acciones nuevas		77 70	
c) Imp. a los réditos s/Beneficios no repartidos		5983 51	
d) Garantías hipotecarias		25000 —	61061 21
			5237315 15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		3500000 —	
b) Reserva legal		152071 40	
c) » especial		200000 —	
d) Fondo de previsión		352346 22	4204417 62
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores			762881 17
III. Pasivo transitorio			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		49637 01	
b) Dividendos a pagar		23257 62	72894 63
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		56393 47	
Utilidad del ejercicio		79667 05	136060 52
			5176253 94
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de valores		30000 —	
b) Acciones viejas		77 70	
c) Anticipo Imp. réditos para ejercicios futuros		5983 51	
d) Cuentas corrientes garantizadas....		25000 —	61061 21
			5237315 15

Juan Andrés García Mansillá, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. Francisco Ferriol, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios	32097 63	
b) Maquinarias, envases de fabricación y herramient.	93499 86	
c) Muebles y útiles	978 56	
d) Autos y camiones	7120 92	
e) Marcas y patentes	10000 —	143696 97
II. Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóvil, judiciales, sueldos, seguros, quebrantos, etc.		279180 22
III. Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, provinciales, y otras contribuciones		211966 74
IV Saldo:		
Utilidad del año	79667 05	
Saldo ejercicio anterior	56393 47	136060 52
		770904 45
HABER		
I. Saldo ejercicio anterior		56393 47
II. Cerveza, hielo. ácido carbónico y varios..		676667 33
III. Intereses y descuentos		37843 65
		770904 45

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. Francisco Ferriol, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 feb.-N.° 196-v.17 feb.

F. 139 — 2190

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|l.
» emitido .... » 2.800.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	736.755.57	
Propiedades inmuebles	13.386.400.67	
Títulos de renta y valores diversos	10.171.867.66	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7.549.274.67	
Préstamos sobre pólizas Vida	12.113.452.25	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	76.304.87	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	5.019.70	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.112.291.10	
Comisiones descontadas	790.111.34	
Cuenta de las transferencias	235.412.11	
Gastos de explotación	2.712.515.19	
Siniestros	1.833.994.48	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.064.276.98	
Beneficios de los asegurados, pagados	617.357.45	
	55.205.034.04	
Cuentas de orden	13.803.155.03	
	69.008.189.07	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.609.667.06
Beneficios de los asegurados		2.245.075.83
Siniestros pendientes		263.804.21
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.522.673.64
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		8.714.842.16
Ganancias y pérdidas		48.971.14
		55.205.034.04
Cuentas de orden		13.803.155.03
		69.008.189.07

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

Justo Wallerstein, vicepresidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 253-v.18 feb.

2465—

THE BRIGHTON SOMBREROS — CAMISAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 645
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
11 de Enero de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio'
31 de Marzo de 1926

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.— m/n
Suscripto .... » 1.635.000.— »
Realizado .... » 1.635.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 23 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Terrenos en Plomer		1337 60	
Muebles y útiles	156958 —		
Amort. anterior .... $ 117.307.—			
» actual 10 %.... » 15.695. -	133002 —	23956 —	
Instalación Sucursal Mar del Plata....		1 —	25294 60
Activo circulante:			
Mercaderías		879686 79	
Sucursal Montevideo		169937 04	
Acciones Instituto Italo Argentino.....		60 —	1049683 83
Activo disponible:			
Caja		3716 43	
Bancos		2472 07	6183 50
Activo exigible:			
Deudores varios			334084 39
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave		400000 —	
Amortización anterior	240000 —		
» actual 5 %..................	20000 —	260000 —	140000 —
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		199475 30	
Menos utilidad del ejercicio actual.....		40538 11	158937 19
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia de jefes y empleados		104000 —	
Acciones del Directorio en garantía....		15000 —	119000 —
			1833188 51

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		1635000 —	
Fondo de reserva		12698 34	1647698 34
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		13592 71	
Letras y Obligaciones a pagar		29133 —	
Bancos en cuenta corriente		21764 46	64490 17
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2000 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en custodia...		104000 —	
Acciones del Directorio		15000 —	119000 —
			1833188 51

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general. — Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cúneo, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior			199475 30
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % s/..................	156958 —	15695 —	
Deudores varios	15061 25		
menos Deudores morosos recobrados..	44 —	15017 25	
Llave 5 %		20000 —	50712 25
Gastos generales:			
Sueldos, operarios, alquileres, seguros etc			260477 99
Intereses y descuentos			6290 54
Patentes e impuestos			7613 40
			524569 48

HABER			
Mercaderías Sucursal Mar del Plata y Sucursal Montevideo			365632 29
Saldo			158937 19
			524569 48

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general. — Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cúneo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 85-v.17 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficina Catamarca 855, U. T. 45 - 4237, avisa que don **Mariano Arrieta**, vende al señor **Julio C. Lada**, su negocio de despacho de pan y factura sito calle Concordia 2438, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. —

e.14 feb.-N.° 176-v.19 feb.

Avisamos al comercio, por cinco días, que **José Colombo** vende a **Hércules M. y Antonio Colombo**, su negocio de fondo, despacho de vinos y cervezas, calle Juan Bautista Alberdi N.° 4808. Reclamos en término ley, en el domicilio constituído por ambos, Avda. de Mayo 833, primer piso.

e.13 feb.-N.° 162-v.18 feb.

Pedro V. Barbero vende a **Luis A. Boffa**, su garage Olleros 2749, donde viven las partes. Reclamos término ley a intermediario, Justo Raúl Sánchez, Gribone 1048.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 218-v.20 feb.

Francisco Elía, domiciliado en Callao 374, vende a **Moisés Zazulie**, domicilio calle General Urquiza 49, un negocio de camisería, sombrerería y artículos de hombre, de Callao 374. Reclamaciones de ley en Lavalle 1246, Dpto. 7.

e.15 feb.-N.° 254-v.20 feb.

Pedro Spotorno, anuncia venta su negocio "despensa almacén "La Favorita" sito Rivadavia 2102 a **Angel Spotorno**, dom. Santa Fe 2521. Intervienen Gutiérrez Basaldúa y Cía., dom. Alsina 1070.

e.14 feb.-N.° 171-v.19 feb.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador y martillero público señor Claudio J. Toledo, he vendido mis negocios de jardín y florería, sitos en calle Superí N.° 1825, y calle Pampa 3250, Capital Federal. Vendedor **Pascual Lapponi**, comprador **Adolfo Natalio Anzalone**. Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Sarmiento 559, Capital, escribanía Rey.

e.15 feb.-N.° 257-v.20 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Tandil N.° 2999 esq. Quirno. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: Señor **Pedro Aleu**. Comprador: Señor **Juan Costa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 198-v.20 feb.

Al comercio: Con intervención de los martilleros públicos Spina y Amalfi, oficinas Victoria 1874, U. T. 38 - 0221, el señor **Eduardo Joux** vende al señor **Francisco Cucucci**, su carnicería calle Espinosa 3662. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 217-v.20 feb.

Manuel García, vendió su negocio de casa amueblada Pavón 1074, a los señores **José Villares López y Maximinio Blasco**. Reclamos en el mismo.

e.15 feb.-N.° 202-v.20 feb.

Aviso que he vendido a D. **Eduardo Romero Mourelle**, domiciliado Malvinas 741, el negocio de fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la calle Malvinas 741.

Vendedor: **Constantino Gerpe Mourelle**, Malvinas 741.

e.15 feb.-N.° 206-v.20 feb.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, la señora **Ana Pérsico de Maresco**, firmó promesa de venta a favor de la señora **Ramona M. de Gaggiotti**, del negocio de despensa calle Bacacay N.° 3300 esquina Campana.

Reclamos término ley Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 211-v.20 feb.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera 1988, U. T. (59) Paternal, vendí a **Jacinto Di Tulio, Atilio Di Tulio y Leandro Casarin**, mi panadería mecánica sita en Avenida Los Incas 4225|27.

Reclamaciones deben efectuarse en el domicilio del intermediario, donde constituyen domicilio.

Vendedor: **Juan Manuel Esparis.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

e.15 feb.-N.° 210-v.20 feb.

Aviso que he vendido a don **José Gili**, domiciliado Jufré 250, el negocio de panadería de la calle Jufré 250 al 252.

Vendedor: **Alberto Gili**, Jufré 250.

e.15 feb.-N.° 207-v.20 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Charcas 1801. Vendedor: **José Cerletti**, domiciliado en Charcas 1815. — Compradores: **Benito Freire y Eligio Domínguez**, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

e.15 feb.-N.° 208-v.20 feb.

Pedro Rodríguez, vendió a **Antonio Morales**, carbonería Carlos Calvo 895. — Reclamaciones, C. Calvo 895, dom. ambos.

e.15 feb.-N.° 213-v.20 feb.

Ricardo García, martillero público, con oficinas Maipú 490, Retiro 3236, avisa que **Roberto Cartier**, vende a **Luis Crismancich**, su despacho de pan, Arenales 2690. Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 212-v.20 feb.

Juan Sánchez avisa que vende a **Antonio Savino**, su negocio de despacho de pan y anexos, calle Salas N.° 727, domicilio de ambos contrayentes. Interpónganse reclamos en le mismo en término de ley.

e.15 feb.-N.° 258-v.20 feb.

Aviso: He vendido mi restaurant, despacho vinos, y cervezas, calle Rivera 623, al señor **Teodoro Szy zezak**. Reclamos término ley, en el mismo, donde se domicilian las partes. Vendedor **Manuel López.**

e.12 feb.-N.° 126-v.17 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Charcas 1934, avisa que con su intervención, **José Crespo**, domiciliado Rivadavia 8896, vende a **Jesús Troncoso**, domiciliado Charcas 1934, su lechería, calle Rivadavia 8896.

e.13 feb.-N.° 148-v.18 feb.

Nicolás P. Chiappori. Pizzería Génova. 25 de Mayo 422, rematará por orden señor **Teodoro Ghiglione**, el 18 de Febrero, a las 14 horas. Reclamos ley, mis oficinas, Sarmiento 1940. Teléfono 2385 Cuyo.

e.13 feb.-N.° 147-v.18 feb.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que **Eduardo Beltrán**, vende a **José Iglesias**, el café, bar, billares, Nazca 1090, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas, Pozos 33.

e.13 feb.-N.° 160-v.18 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. (37) 6262: Avisan que se vendió la despensa, sita en esta Capital, calle Belgrano 4101. Vendedores: **Magdalena V. Sommariva y Antonio F. Sommariva**, domiciliados. Talcahuano 256. Compradores: **Manuel Arbeleya y Jesús Canteli**, domiciliados Belgrano 4101. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

e.13 feb.-N.° 145-v.18 feb.

Nicolás P. Chiappori, balanceador y martillero público, avisa que con su intervención **Francisco González** vende a **Teodoro Ghiglione** su restaurant café billar Canalejas 609. Constituyen domicilio Sarmiento 1940. Reclamos término ley.

e.13 feb.-N.° 146-v.18 feb.

P. M. Luciani, martillero público, oficinas Santiago del Estero 447. Avisa **Leonardo Cattaneo** vendió a **Fructuoso Pablo**, su peluquería, 643 Bolivia 645. Reclamaciones término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.13 feb.-N.° 150-v.18 feb.

Adolfo Giunta, avisa **Francisco De Marco** vendió su negocio despensa de comestibles al por menor, despacho vinos y cervezas envasadas, Zañartú 1173, a **Francisco Brun**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.13 feb.-N.° 151-v.18 feb.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Manuel López**, vende libre de todo gravamen al señor **Horacio Diego López**, la despensa, Lascano 5201, donde constituyen domicilio las partes para las reclamaciones de ley.

Febrero 13 de 1936.

e.13 feb.-N.° 153-v.18 feb.

Miguel Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Emilio Vicente**, vende al señor **Gerardo Torres**, la despensa, calle San Blas 3300 esq. a la de Campana. — Reclamos término de ley en San Blas 3300, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

e.13 feb.-N.° 142-v.18 feb.

He vendido mi negocio y taller de galvanoplastía, niquelado y afines, calle Rivadavia 7967|71 a **Mario Luis Fugassa; Federico Sandonato y Pedro Santillo**. Vendedor: **Víctor Pangaro**. Contratantes viven Rivadavia 7967|71.

e.13 feb.-N.° 143-v.18 feb.

Aviso al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Alfonso Bosch, Valentín Martí y Agustín Fortuny**, mi negocio de bar y confitería mecánica, denominada "La Moneda", sito Corrientes Nos. 2786| 2800 esquina Pueyrredón N.° 495; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre N.° 2258. — Vendedor: **Héctor Lorenzo Pessano**. — Corrientes N.° 2800. — Compradores, Bmé. Mitre N.° 2258.

e.12 feb.-N.° 61-v.17 feb.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Santa Fe N. 3637. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: **Adela Martínez**, Santa Fe 3637. — Compradores: **Jesús Polo y Enrique Linares**, Oro 2736.

e.12 feb.-N.° 60-v.17 feb.

Al comercio, aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficina Alsina 489, **Venancio Borrazas y Mercedes Vila** venden a **Manuel Barreiro y Jovino Fernández**, el negocio de despensa Rondeau 2531, donde constituyen domicilio las partes. Los comprados se hacen cargo del pasivo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

e.12 feb.-N.° 125-v.17 feb.

Al comercio: Lorenzetti & Erra, balanceadores y martilleros públicos, oficina Santa Magdalena 473, avisan que con su intervención, el señor **Alfredo Poicella**, vende su negocio de chapas esmaltadas, sellos y grabados, sito Rivadavia 536, a don **Manuel J. Sinde**, libre de gravamen. Reclamos término ley, nuestras oficinas donde ambos constituyen domicilio.

e.12 feb.-N.° 130-v.17 feb.

Ouviña y Yubero, Lope de Vega 1816, venderá a **Pascual Yubero**, con igual domicilio, el negocio de "venta de comestibles", artículos de despensa, almacén por menor, vinos, cervezas y bebidas envasadas, ubicado Lope de Vega 1816, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, cuya escritura pasará ante el escribano Fernández Madero, Diag. Sáenz Peña 637.

e.12 feb.-N.° 122-v.17 feb.

Se avisa al comercio que **Flora Luna de Iglesias**, vende libre de gravámenes, a **Bonifacio Luna y Ernesto Cambiasso**, su negocio lechería y anexos, calle Avenida La Plata N.° 1774, donde constituyen domicilio vendedora y compradores.

Reclamaciones término de ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831.

e.12 feb.-N.° 115-v.17 feb.

Se avisa al comercio que **José Fernández y Celestino Fernández**, venden libre gravámenes a **Dosinda López**, su negocio restaurant - chocolatería, calle Avenida del Trabajo 2644, donde constituyen domicilio vendedores y compradora.

Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831.

e.12 feb.-N.° 116-v.17 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en San Eduardo 4302.

Vendedor: **Eduardo Camps**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Juan Cambiasso**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

e.12 feb.-N.° 120-v.17 feb.

Alberto Papo, vende a **Bertoldo Papo & Compañía**, su negocio de importación y representaciones, calle Rivadavia 1217, donde constituyen domicilio legal para reclamos.

e.12 feb.-N.° 123-v.17 feb.

Se avisa que don **Armín Weiszmann** domiciliado en la calle Cabildo 2202, venderá a doña **Delia Uglessich**, domiciliada en la Avenida San Martín 2521, por intermedio del Escribano Osvaldo J. Croppi con Oficina en la Avenida de Mayo 822, el negocio de bazar denominado "Danubio" ubicado en esta Capital, Av. San Martín 2902. Reclamos; término de ley Avenida de Mayo 822.

e.14 feb.-N.° 181-v.19 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1869, U. T. 51-2500, avisan que con su intervención los señores **José M. y Héctor M. Garrote** venden al Sr **Oreste A. Solero** su negocio de despensa, calle Miriñay 832, domicilio de las partes. Reclamos en término ley en n/ oficinas.

e.14 feb.-N.° 177-v.19 feb.

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: **José Sammartino** domiciliado Talcahuano 342, vende a **Celestino Bayo**, domiciliado Del Carmen 740, negocio carnicería, Talcahuano 330. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.14 feb.-N.° 193-v.19 feb.

Convocatorias Anteriores

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pres. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 26 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 19.589-v.26 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio concluído el 31 de octubre de 1935, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.° de los Estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum estatutario de cinco miembros.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 19.613-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 19.617-v.21 feb.

Sociedad Anónima "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 20 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director Titular.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio

e.31 ene.-N.° 19.504-v.20 feb.

M. COMERO Y CIA.

S. A. Industrial y Comercial

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1936 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los Documentos del del Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Traspaso del Fondo de Reserva Ley 11.729 a Fondo de Reserva Legal.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 19.568-v.21 feb.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca, Territorio del Río Negro

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 Febrero a las 9 horas, en su local:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un período de tres años, de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

General Roca, Febrero 1936.

El Directorio.

e.11 feb.-N.° 103-v.29 feb.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias "LA VERDE"
En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora a vender los campos de "La Verde" y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e. 12 feb.-N.° 122-v.2 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1936, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1935, presentada por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 feb.-N.° 132-v.4 mar.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente, Secretario y Síndico titular del "Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", S. A., convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, de cinco Directores suplentes y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes, para completar período en la siguiente forma: dos Directores titulares hasta el 30 de junio de 1938, tres Directores titulares hasta el 30 de junio de 1937 y dos Directores titulares, cinco Directores suplentes y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum, en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario. — Ciríaco Perrone, síndico.

e.6 feb.-N.° 19.644-v.20 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la 21 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1936, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de lo señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 19.571-v.21 feb.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E. INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el 23 de Febrero del año en curso a las 17 horas, en nuestro local Rincón 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, Escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.6 feb.-N.° 19.642-v.28 feb.

Sociedad Anónima "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Victoria 650, Buenos Aires, el 28 de febrero de 1936, a las 19 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Julián de Mendieta y Ricardo López de Gomara.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

José Torrontegui, vicepresidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.6 feb.-N.° 19.633-v.22 feb.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1936.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 19.558-v.20 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio concluído el 31 de octubre de 1935, con informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve, debiendo elegirse nuevos Directores por dos años, si el número de miembros que resulte es superior a cinco, por cuanto este mínimo está cubierto con Directores en ejercicio. (Art. 12.° de los Estatutos).

3.) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos. (Art. 11 de los Estatutos).

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1936.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 19.612-v.20 feb.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de marzo de 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 3 de marzo de 1936, a las 14 horas.

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 19.518-v.21 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Caillon y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos cuarto, vigésimo cuarto y vigésimo séptimo de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 19.525-v.18 feb.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Caillon y Hamonet S. A. Comercial e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1936, a las 11,30 horas en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de don Marcelo Caillon y don Carlos Risso, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y su suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 19.525-v.18 feb.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1936, en el local social Avda. América N.° 2863 a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio para el ejercicio de 1936.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 19.538-v.19 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.
25 de Mayo 195, 6.° piso
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio N.° 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
H. Wesley Smith, presidente.
e.10 feb.-N.° 21-v.28 feb.

BAUER & HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1936, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.10 feb.-N.°35-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima
Chicago - Buenos Aires — Perú 980

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 febrero 1936, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 feb.-N.° 19.604-v.19 feb.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1936, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 13 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 13 ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía antes del día y hora fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.5 feb.-N.°19.616-v.20 feb.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
Dirección General: Edificio Boston,
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1936, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
William F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.
e.3 feb.-N.° 19.535-v.19 feb.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 28 del corriente, a las once horas en el local Social, Perú 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, por fallecimiento del señor Enrique Viana Cárdenas.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.8 feb.-N.° 12-v.27 feb.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1936 a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elecciones de Presidente por 2 años, Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, un Vocal por 2 años, Síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 10-v.27 feb.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1936, en el local social, cale Lima 339, a las 11.45 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1935.
2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, con el cargo de Director-Gerente, por el término de tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año y un Subgerente por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 4-v.27 feb

"LA PROPIEDAD COMUN"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Propiedad Común" a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1936, a las 19 horas, en el local social Cangallo N.° 328, a los efectos de tratar las siguientes ordenes del día:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro vocales por el período de tres años, por expiración del mandato del actual Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria—

1.° Autorizar al Directorio la compra de la finca Esmeralda 759 al 761, y su locación.
2.° Designar al vocal que ha de firmar conjuntamente con el Presidente y Tesorero-Secretario la escritura de compra-venta.

El Directorio.
e.4 feb.-N.° 19.547-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1936

CONVOCATORIA

nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Social de la calle Cangallo número 667, el día 21 de Febrero de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamne del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1935.
2.° Nombramiento del Directorio por tres años en reemplazo del que termina hoy su mandato.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1935|36.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 19.517-v.21 feb.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
Sarmiento 3401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 19.523-v.18 feb.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de marzo de 1936, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1935.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (Artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 5-v.2 mar.

Yerbales Paraguayos
"LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, calle Defensa N.° 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de aprobarse el temperamento indicado en el punto primero, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 feb.-N.° 9-v.22 feb.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día lunes 2 de marzo del corriente año, a las 15 y 30, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1935.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).
3.° Elección del síndico y suplente, para el ejercicio 1936 (artículo 17 de los Estatutos).
4.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Directorio
e.8 feb.-N.° 6-v.2 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Febrero a las 15 horas, en el local Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos comprendidos por el artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de una Comisión para reformas de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.31 ene.-N.° 19.497-v.17 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, para el día 28 de febrero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935. Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e10 feb.-N.° 39-v28 feb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Soc. Argentina de Dulces y Conservas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de enero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.
2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.
3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Miní.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de febrero de 1936, a las 11.30 horas.

Artículo 23: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas de la segunda serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.
El Directorio
e.7 feb.-N.° 19.598-v.21 feb.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a los señores Accionistas que habiéndose expropiado la finca Corrientes esquina Carlos Pellegrini, ocupada por esta Sociedad, se nos ha notificado el desalojo en breve plazo.
2.° Consideración de las medidas de liquidación tomadas por el Directorio en la emergencia.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación del Liquidador o Liquidadores y sus facultades.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 19.560-v.26 feb.

"CARAS Y CARETAS" S. A.

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero corriente, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente, ambos por 3 años, en reemplazo de los señores José Labat y Leovigildo Yáñez, respectivamente, quienes terminan su mandato.
3.°) Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.6 feb.-N.° 19.641-v.22 feb.

DROGUERIA SUIZO—ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Capital $ 5.000.000.— m|n. c|l.
Sede Social: Rivadavia 2284
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1935.
b) Informe del Síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Ing. Carlos Bacilieri, Walter Roesli y doctor Francisco Soldati, cuyo mandato ha terminado; de un Director titular, por dos años, en substitución del señor Augusto Meili, fallecido, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
e) Consideración de una propuesta del accionista señor Luis D. Sarria.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
El Directorio.
e.31 ene.-N.° 19.486-v.17 feb.

"LA AUSTRALIANA"
WM. PHILLIPS
Sociedad Anónima

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero 1936, a las 13 y 1|2 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1936, a las 13.45 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social a cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante desvalorización de las acciones de $ 100 m|n. a $ 50 m|n. nominales.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febreo 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 feb.-N.° 19.664-v.26 feb.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas del día 28 de Febrero 1936

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, reemplazando a los señores: Rodolfo Isely, Armando Gallino y Diego Cerboni; un Director titular por un año, en reemplazo del señor Salvador Carrau; dos Directores suplentes, uno por un año y otro por dos, reemplazando a los señores Julio Koppenhoffer y Lino Piñero Sorondo.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
El Directorio.
e.7 feb.-N.° 19.588-v.28 feb.

"ALVEAR PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Febrero de 1936, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1935. Informe del Síndico.
2.° Reducción del Capital suscripto y realizado; imputación del importe correspondiente; canje de acciones. (Aprobado este punto, quedará aún supeditado a la aprobación del que sigue).
3.° Reforma de los Estatutos. (Siempre que haya sido aprobado el punto anterior).
4.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el Decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° En el caso de haberse aprobado la reforma a los Estatutos, fijación a siete del número de los Directores.
6.° Elección de dos Directores por tres años o, en el caso de no haberse aprobado el punto quinto, de tres Directores por tres años.
7.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935|36.
8.° En el caso de no haberse reformado el artículo 11 de los Estatutos, asignación anual de cargos.
9.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1936.
El Directorio.
e.31 ene.-N.° 19.491-v.17 feb.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Cartuchos
Calle Castro 2070 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque S. Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos Nros. 2, 5, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 28, 32, 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad.
2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.3 feb.-N.° 19.544-v.19 feb.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1936, a las 16 horas 30, en el local social, Reconquista N.° 165, (6.° piso), con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 175-v.4 mar.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1936 a las 15 horas, en el local Social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Guido Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su período.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.
El Presidente.

e.10 feb.-N.° 29-v.28 feb.

LAMURAGLIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Medias y Tejidos en General

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado actual de los negocios sociales, de acuerdo a informes que suministrará el Directorio, y resolver la futura orientación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.10 feb.-N.° 36-v.28 feb.

"ALADINO"
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 feb.-N.° 19.550-v.20 feb.

CENTRO BURGALES

La C. D. del Centro Burgalés, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 23, a las 16 horas en su local social Lacarra 956, para tratar

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación del Balance, Memoria y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y preguntas.
4.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
5.° Elección completa de Comisiones Directiva y Hacienda.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.
El Presidente.

e.14 feb.-N.° 192-v.22 feb.

CIA. GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de marzo próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Tucumán numero 141, a las 14 horas y 30 minutos;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.
El Directorio

e.15 feb.-N.° 215-v.5 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1841, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Aprobación de la compra del inmueble, efectuada por el Directorio para la Sociedad.
3.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.
4.° Resolver sobre las utilidades.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Elevar a cinco el número de Directores titulares.
7.° Elección de los Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, y de dos más en caso de ser aprobado el punto que antecede.
8.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Directorio.

e13 feb.-N.° 138-v3 mar.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Febrero de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Febrero de 1936.
El Directorio.

e.14 feb.-N.° 190-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 2 de marzo 1936, a las 10 horas, en Corrientes 2346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 2.° ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 diciembre 1935 e informe del Síndico.
2.°) Presentación del Balance y la cuenta demostrativa de "Ganancias y Pérdidas", incluso repartición de dividendos y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 160-v.2 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1936, a las 19 horas, en sus oficinas, Av. Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del síndico y balance general del 5.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de 6 directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.
El Directorio

e.13 feb.-N.° 74-v.3 mar.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.
El Presidente.

e.15 feb.-N.° 205-v.26 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1936 a las diez horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico por el ejercicio de 1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.
El Directorio.

e.15 feb.-N.° 214-v.5 mar.

COMERCIAL & FINANCIERA GENERAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día miércoles 4 de marzo a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
2.° Resolver la liquidación de la Compañía y nombramiento de una Comisión Liquidadora con determinación de sus facultades en su caso y término de su mandato.
3.° Designación de una Comisión de Accionistas que aprobará en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para trada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.

e.7 feb.-N.° 19.592-v.26 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1936, a las once horas, en la calle San Martín 235, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 1936. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 19-v.28 feb.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY
(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 feb.-N.° 19.638-v.22 feb.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos Directores por dos años y dos Directores por un año, un Síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 185, 7.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1936.
El Directorio.
e.15 feb.-N.° 257-v.5 mar.

CIUDAD DE QUEQUEN S. A.
(en liquidación)
Diagonal R. Sáenz Peña 651

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales y a los efectos que constituye la Orden del Día, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 12 de febrero del año en curso, respecto a la tasación y remate de sus propiedades.
2.° Fijar al remuneración de los señores miembros del Directorio, ratificando o rectificando lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1925.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, a fin de poder asistir a la Asamblea.

El Presidente.
e.15 feb.-N.° 209-v.7 mar.

CLUB DEL IMPERIO Y EX COMBATIENTES BRITANICOS
(Empire and Services Club)

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los Asociados a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social 25 de Mayo 577, Capital, el día Jueves 20 del Cte. a las 18,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 26.° de los Estatutos.
2.° Aprobación del proyecto del Reglamento General.
3.° Autorizar a la C. D. solicitar la aprobación de las autoridades correspondientes al antedicho.

La Comisión.
e.15 feb.-N.° 199-v.17 feb.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1936, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de al Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 feb.-N.° 219-v.5 mar.

LA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Compañía de Navegación y Transportes

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1936, a las 15 horas y 16 horas respectivamente en el local calle Chile N.° 778 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria—

1.° Agregar al inciso e) del Art. 15: para que sin importar obligación contractual pueda acordar a empleados y servidores: jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento.
2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener del P. E. la aprobación para adicionar al inciso e) del Art. 15 de los Estatutos Sociales la facultad: de que sin importar obligación contractual, pueda acordar jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento a empleados y servidores; con facultades para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen y suscriban la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria—

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1935 con el informe del señor Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.15 feb.-N.° 200-v.5 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación Pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 5 de febrero, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 34, Constitución" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Oficina de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.8 feb.-v.17 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de febrero, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal Bernal (122) Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal Bernal (122) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.10 feb.-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de febrero, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Bánfield" (111) (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Bánfield" (111) (Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.10 feb.-v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de febrero para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Mar del Plata". (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Mar del Plata".

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.10 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 10 de febrero para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Bragado" Distrito 3.° Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Bragado" Distrito 3.° Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.10 feb. v.18 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo del año en curso a las 16 horas, para el arrendamiento de un campo de pastaje destinado a los animales de propiedad del Instituto Bacteriológico que utiliza en la preparación de sueros, acto que se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras en presencia de los miembros de la Comisión de Compras y del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento, calle Belgrano número 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

El Secretario General
e.8 feb.-v.17 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1936, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de abril próximo. Informes, sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.
e.10 feb.-v.18 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz fuerza, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, drogas, etc.; menaje y cocina, útiles de escritorio, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; biblioteca y suscripciones; varios, útiles de labranza, animales, etc.; forrajes y afines; y semillas y plantas.

Oliva, Febrero 11 de 1936.
El Director
e.11 feb.-v.19 feb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936 al Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, frutas, verduras, combustibles, luz, fuerza, lubrificantes, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia y cirugía, rayos X, artículos de limpieza, bazar y menaje y cocina, útiles de escritorio, materiales de reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines, semillas y plantas, lavado y desinfección.

La Rioja, Febrero 9 de 1936.
El Director
e.10 feb.-v.18 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa para el Colegio Nacional de Belgrano

1.° — Llámase nuevamente a licitación para el día 27 del actual a las 14 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Belgrano, la cual debe tener como mínimo: 10 aulas; 1 gabinete de física; 1 gabinete de química; 1 gabinete de historia natural; 1 sala de música; despacho del rector; secretaría; sala de profesores; sala de celadores; mayordomía; archivo; depósito de material; office para la Cooperadora; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada en el radio comprendido entre las calles: Federico Lacroze, Crámer, Blanco Encalada y Avda. Vértiz o sus alrededores. — Se podrá tomar dos o tres casas que tengan esas comodidades, pero su ubicación debe permitir la formación de un solo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas serán presentadas en sobres serrados y lacrados en papel sellado de $ 2.— m|n. c|l., acompañadas de un plano en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora y día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

e.10 feb.-v.18 feb.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ropa y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.13 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de marzo de 1936:

"Mendoza"

Hora: 10.30 — "Construcción de un pabellón, carnicería y depósito de víveres y reparaciones varias en la cuadra de la 5.ª Compañía" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes" en Mendoza. (Presupuesto Oficial: $ 29.051.18 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los propoentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 3 de marzo de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.10 feb. v.18 feb.

Licitación pública para el día 7 de marzo de 1936:

"Rosario"

Hora: 10,45 — "Construcción de un cerco de alambre tejido en la propiedad del Ministerio de Guerra, destinada a plaza de armas del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario — (Presupuesto Oficial: $ 7.861.89 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta el día 3 de marzo de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.10 feb. v.18 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 marzo 1936 por: Empaquetaduras (pliego 3581) a las 14 horas; herramientas para garage (3582) 14 y 20 horas; globos YPF luminosos (3583) 14 y 40 horas; neumáticos (3584) 15 horas; accesorios cañerías (3585) 15 y 20 horas; herramientas de taller (3586) 15 y 40 horas. Retirarlos:

Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.10 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el 11 de Marzo 1936, por: Estaño y plomo (pliego 3588) a las 14 horas; Empaquetaduras (3589) 14 y 20 horas; Formularios (3590) 14 y 40 horas; Barras maestras (3591) 15 horas; Equipo bombeo (3592) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.11 feb.-v.19 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo a las 16.30 horas, para la provisión de un tractor tipo oruga, un camión volcador, una niveladora, una tronzadora, una destroncadora, un carrito aguador y herramientas para caminos, carpintería y herrería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 feb.-v.19 feb.

Llámase a licitación pública paar el día 9 de marzo a las 16 horas, para la provisión de 385 m.3 de madera en vigas sin cortar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e11 feb.-v15 feb

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 16.169-DT-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4000 Ton. métricas de Bauxita necesaria para la elaboración de sulfato de aluminio con destino a la Fábrica de San Isidro, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.13 feb. v.21 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo; tramo variante Apeleg, Gobernador Costa, Territorio del Chubut pesos 70.841. — y camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo: tramo Ramal Gobernador Costa a San Martín. Territorio del Chubut pesos 86.653.—

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2588-v.24 ene.
e.12 feb.-N.° 2588-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo. $ 123.353.—

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 10 del referente mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 2740-v.15 feb.
e.6 mar.-N.° 2740-v.10 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Santiago del Estero y Córdoba por Vilisman, tramo Catamarca a El Alto y Ancasti. — Sección Km. 6.500. — Km. 11.057,80, provincia de Catamarca, $ 272,295,00.

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital.

e.21 ene.-N.° 2.064-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2.064-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina, pesos 58.408,—.

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2.602-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2.602-v.18 feb.

Licitación pública de la obra del camino de acceso a la estación Gamay; de Gamay a Alpachiri. Territorio de La Pampa, $ 14.033,00.

Hasta el día 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2.600-v.24 ene.
e14 feb.-N.° 2.600-v18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las Estaciones Bunge y Gondra. Camino entre Bunge y Gondra y de Bunge a Piedritas, $ 35.607.—

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2596-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2596-v.18 feb.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Villa Regina. — De chacra 100 a 94 y de 87 a 13, $ 38.164.—

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Letrado Gral. Roca, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2598-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2598-v.18 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Negro, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Ledesma, Jujuy, pesos 278.178.—

Hasta el día 12 de Febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2594-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2594-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Quía, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, Chaco, pesos 31.940.—

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Letrado del Chaco, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2592-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2592-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del camino de Santiago del Estero a Santa Fe, por Ceres, tramo Argentina a Palo Negro, Santiago del Estero, pesos 82.605.

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2590-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2590-v.17 feb.

Licitación pública de los puentes, en el camino de Empedrado a Sauce, que a continuación se mencionan: Sobre el arroyo Ambrosio, $ 87.601.—; sobre el arroyo González, $ 31.576.— y sobre el arroyo Peguaho, $ 23.344.—

Se reciben propuestas para la ejecución aislada de cada puente, o por el conjunto que forman los tres.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.12 feb.-N.° 2738-v.15 feb.
e.6 mar.-N.° 2738-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUTECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de marzo de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de cuatro ascensores y dos montacargas en el edificio destinado a las Oficinas Nacionales de Salta.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.10 feb.-v.18 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indica a continuación y para las fechas que se detallan:

16 de marzo de 1936: Acero dulce en barras (O. C. 159|36).

17 de marzo de 1936: Bulones, remaches y tornillos (O. C. 160|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de este Departamento, Avenida Maipú N.° 4, Puerto Nuevo, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.14 feb. v19 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Rosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de 2.981,95 o/s y $ 108 m/n. importe de los conceptos determinados en la resolución.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.5 feb.-N.° 11-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, intímase a don **Miguel Rizzotti**, para que en el término de diez días, a partir de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 638,05 m|n., valor del cargo que le fué formalizado por resolución N.° 2.207, dictada el 22 de marzo de 1935, en la cuenta N.° 729 de 1934; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30. — e.5 feb.-N.° 12-s|p.p.-v.15 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Gaspar de Sostaita**, por sí y sus hijos menores José, Francisco Eduardo, Antonio Oscar y Mercedes Nieves Sostaita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos don Ernesto Sostaita.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Jacinta Albornoz de Gambaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don César Gambaro.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Estela Gaviña de Espinosa**, por sí y su hijo menor Rodolfo Espinosa, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Diego José Espinosa.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isolina Rey de Núñez**, por sí y sus hijos menores Isolina Carmen, Andrés y Enrique Núñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Trifón Núñez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eugenia Croce de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Paulino González.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ermelina Fernández de Oliveda**, por sí y sus hijos menores, José Armengol, Esther, Ramón, Emerenciana y Juan Clímaco Oliveda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Joaquín Hipólito Oliveda.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Merlini de Gómez** y don **Nicolás Licata**, en su carácter de madre y viudo de la ex Maestra de la Escuela 20, C. E. 13.°, doña Angélica Rosa Gómez de Licata.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Acleto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Suárez de Suárez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Suárez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona Gallasteguy de Sotelo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Silverio Sotelo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Antonio Rezzano**, en su carácter de esposo de la ex jubilada doña María Luisa Morillas de Rezzano.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dolores Ricardi de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores Lorenzo Alberto y Julio César Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de la Escuela N.° 110, de Tucumán, don Lorenzo Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clementina Silveyra**, para sus hijos menores Manuel José y Juan Carlos Silveyra, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado José Silveyra Bustamante.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Vila Pla de Rey** y doña **María Esther Carmen Paula Rey**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Rey Valis.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Foster de Watson**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Floro Andrés Watson.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Berta Erna Ramseyer**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña María Geiser de Ramseyer.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, **Amalia García Mota de Guerrero** y doña **Ana María Guerrero**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Guerrero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Agustina Ponte de Vera**, por sí y sus hijos menores **Stephenson** y **Violeta Agustina Vera**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alejandro Vera.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Delia Molina de Coni**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro J. Coni.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Simona Arroyo de Yacante**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Yacante.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma María Toscani de Cabrera**, por sí y sus hijos menores Magalí Edelmira e Hilda Haydée Cabrera, por sí **Emma María Delia y Petrona Clorinda Amelia Cabrera**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Justiniano A. Cabrera.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celedonia Margarita, Haydée Josefina y Antonia Adelina Flores**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Agustín Martín Flores.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María [illegible] de Villecho, María Luisa, Sara y Antonia Villecho**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Arturo Secundino Villecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ada Chiandrelli de Palacio, Ada Roxana, Elena Noemí y Delia María Palacio**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Alberto C. Palacio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clemencia Marciana Robles de Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pablo Gómez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jovita Jacinta Giles de Peñaflor**, por sí y su hija menor María Julia Peñaflor, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Adalberto Peñaflor.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Agustina Bidart de Massey**, por sí y sus hijos menores Elba María, Gloria Agustina y Wáshington Darío Massey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional del Trabajo, don Armando Juan Massey.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Caggianessi de Solucci**, por sí y sus hijos menores, Javier Santiago, Angela María y Jorge Solucci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Santiago Solucci.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fanny Schvet Altarriba de Zavalla**, por sí y su hijo menor, Francisco Amador Zavalla, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Cándido Zavalla.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Iride Canetti de Bernacchi**, por sí y sus hijos menores Mario Normando, Virgilio Lionel y María Graciela Bernacchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ambrosio Virgilio Bernacchi.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Lucía Reynolds de Aguirre**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Julio Aguirre.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Ofelia Milani de Rey, Cecilia Irene, Judith Hebe y Edgardo Raúl Rey**, en su carácter de viuda e hijos del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Raúl Luis Rey.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Primitiva Coronel de Marambio Catán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Octaviano Marambio Catán.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Odera de Lladó**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Lladó.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Garbisso de Bombace, y Alba Bombace**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Bombace.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rafael Mayorga de Corbiére y Eufemia y Matilde Corbiére**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Héctor Corbiére.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Borches de Palavecino**, por sí y su hijo menor Teobaldo Santiago Palavecino, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Pablo P. Palavecino.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía Dhers de López Cabanillas y Rosalía María Marcelina, Lilia Marrai, Balbina y Marta Valentina López Cabanillas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Lucas López Cabanillas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **María Isabel Monqaut**, en su carácter de hija legítima [illegible] de Monqaut.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genny Baudel de Arriaga**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ernesto Arriaga.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta Silva Ojeda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Víctor Ojeda.

Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1936. — El Prosecretario.

e.[illegible] feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan Alberto, Julio Oscar, Angel y Pedro Miranda**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Jorge Miranda.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Palmira Bartoli de Valle**, por sí y sus hijos menores Aurora y Roberto Valle, y por sí, **Serafina y Palmira Valle**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Pedro Valle.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Josefa y Magdalena Raquel Raggio**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Agustín Raggio.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Domínguez de Cortez y Petrona Cortez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Cortez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Esther Zulema Barroso**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Modesto Barroso.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia María Dentone de Coronelli**, pos sí y sus hijos menores Alfredo Tomás, Ofelia Emilia y Emilio Eugenio Coronelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Alfredo Coronelli.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Doglioli de Capriata**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Capriata.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Elena Saborido de Azcurra**, por sí y su hijo menor Atilio Azcurra, y **Sara Angélica Azcurra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Domingo Azcurra.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Nepomusena Rivarola de Becerra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro José Becerra.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Novoa de Sánchez** y doña **Floriada Angela y Juana Michela Sánchez**, en su carácter de Vda. e hijas legítimas del ex jubilado don Adán Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Filomena Labrusciano de Caravelli**, por sí y su hija menor Elsa Teresa Caravelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Caravelli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonilda Mansilla de Alarcón**, por sí y sus hijos menores Delia Ester y Rafael Alberto Alarcón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eduardo Rafael Alarcón.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Echave de Estremador**, por sí y su hija menor, Nelli Marta Estremador y por sí, **Zenona Isaura y Benigna Estremador**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eusebio Estremador.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Alberto Victor Villamor**, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Alberto Luis Villamor.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clara Porco de Longo y Velia Paula y Angela María Longo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Alejandro Longo Derosa.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.15 feb. v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Heguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roseso (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Boico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cesassa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Prudencio Santillán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Ezequiel Abad**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Salustre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Brocca** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martiniano Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — El Secretario.

e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Grubisich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Merlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Paladino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gayoso**, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho. bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago R. Lugones**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — El Secretario.
e.1.° feb.-v.9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fava**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1936. — El Secretario.
e1.° feb.-v.9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo L. Homy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Rozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — El Secretario.
e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Kowalczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936. — El Secretario.
e.25 ene. v.2 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maciej Jun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maineros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 feb.-N.° 105 s|pp.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Zelman Lédere**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugay.
e.5 feb.-N.° 107 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto **N. Nust**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.5mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Tussillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas autoridad y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Aquileo** o **Alberto Ramos Peralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Auner**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 feb.-N.° 106 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Teubal** o **Tebal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 feb.-N.° 93-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sirvent** y **Horacio Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Gentile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.18 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Hernán Gaztambide**.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez** y **Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Donato Antonina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Gregorio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 ene.-N.° 45 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Boesnach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.5 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Arturo Francisco Novelletto (a) Tito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 95 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Alberto Kennitz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Julia Margarita López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Julio Traversa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia o Amelia María Do Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elma o Elvira Reynel o Reynell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abdel Sidauz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 feb.-N.° 110 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Benzaquen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 ene.-N° 59-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lucrewiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 101-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Castañeira López**, procesado por tar desde la primera publicación del tro del término de treinta días, a con- el delito de defraudación, para que den- presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angela Migliarini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Baldomero Díaz**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 25.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.22 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Adavastro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Peralta y Eleodoro Núñez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.29 ene.-N.° 66-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Castellanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Martín Ferrante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dalaria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Luis Doynel, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, p. a. Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 82 s|p.p-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Nazar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 43 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Pastuch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.5 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis Dossi**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dollera, secretario.
e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Justo Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.5 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 10.077), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 100-s|p p.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sadich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano R. Leiva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 112 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando L. Castro Menini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Alfredo R. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 ene.-N.° 46 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Blasa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 103 s|pp-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Huc** o **Cipre** y **Prudencio Alvarez**, procesados por el delito de defraudación (Sumario número 10.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 104 s|pp.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Prunier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Rodolfo E. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

e.5 feb.-N.° 113 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mendiondo** u **Honorio Juan Lartigau**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 111 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bruskin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 65-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor** o **Rafael Barbato** y **Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada** y **Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Alberico Moretus Plantin de Bouchout Ruiz Moreno**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Alejandro Martínez** y **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Gregorio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposiciónl de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Luis Mandelli**, procesado por el delito de hurto. (Causa 10.080), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parra** y a **A. F. Roldán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel de la Cámara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 102-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Julio Eden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Gallego** y **José Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 ene.-N.° 81 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Narciso Emilio Osampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 ene.-N.° 44 s|pp.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Raúl Sierra Canesa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa robo, lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 109 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Castro**, procesado por el delito de corrupción y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 98-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Tulio José Ramírez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 94-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 95-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Riccio**, procesado por el delito de estafa en la causa N.° 10.119, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 99-s|p.p.-v.12 mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Alberto Caturini**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julián C. Alderte, secretario.

e.29 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mateo Vila**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 67-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Montaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas de fuego, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruiz Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.5 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rivado o Realy o Seguí**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 feb.-N.° 96-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Marcos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.5 feb.-N.° 108 s|pp.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Restivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 ene.-N.° 49-s.p|p|-v.18 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pío Pechini**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.29 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Corso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Elizalde**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tiburcio Neira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Pelettieri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio del Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Pérez Lestau**, procesado por el delito de hurto y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Ruppi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 feb.-N.° 122 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petrucelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Quintín Andrés Contreras.**
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega o Vega Rodríguez o Rodríguez o Rodríguez Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a **Osvaldo Roberto Gindotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VIRASON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en Feria, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Virasón" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince del mes de Enero del año mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Luis Stöckl, de estado casado, alemán, con domicilio en la calle Congreso número dos mil setenta y siete y don Carlos Alberto Bontá, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil ochocientos veintiocho, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que han convenido entre ellos en constituir una sociedad comercio de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las disposiciones legales concordantes y, a tal fin vienen por este acto a celebrar el contrato respectivo que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda formalizada entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada cuyo objeto principal lo constituirá la fabricación y venta de productos electromecánicos y radioeléctricos y todos los negocios que sean afines con esta actividad. Además la Sociedad podrá constituir toda clase de derechos reales; comprar y vender bienes raíces al contado o a plazos constituyendo en caso de compras a plazos, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera o bien aceptando las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. Asimismo la Sociedad podrá tomar dinero prestado con o sin garantía o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro Banco o Institución oficial o particular del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los bienes sociales y toda otra clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Segunda: La presente sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar desde esta fecha pudiendo ser disuelta en cualquier momento por voluntad de ambos socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Tercera: La Sociedad conducirá sus negocios y girará bajo la razón social de "Virasón" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya firma social será usada en todos los actos que sean propios e inherentes a los negocios y tráfico de la Sociedad por el socio señor Stöckl quien asume el carácter de Gerente, quedándole terminantemente prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceras personas, como asimismo en todo asunto extraño al objeto de la Sociedad. La firma social adoptada deberá en todos los casos en que se use, ser seguida de la firma particular del socio señor Stöckl. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Congreso número dos mil setenta y siete sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier momento dentro o fuera del territorio de la República. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y, es aportado por ambos socios en la siguiente forma: El señor Stöckl aporta la suma de cinco mil pesos que está representada por la marca de comercio denominada "Virasón" y con la cual se distinguen los artículos de la clase veinte y se encuentra registrada bajo el número ciento ochenta y cinco mil trescientos tres y por las demás máquinas, herramientas y material manufacturado que se detallan en el inventario que los contratantes tienen firmado con esta fecha. — Dicho aporte representa cinco cuotas de mil pesos cada una. — El socio señor Bontá aporta a la sociedad la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo que representa en consecuencia quince cuotas. — Sexta: Como queda dicho el socio señor Stöckl queda nombrado Gerente de la Sociedad teniendo en consecuencia la representación y dirección de la misma, pudiendo ejercer en nombre de ella todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente los que constituyen el objeto social. — Séptima: El señor Luis Stöckl recibirá en concepto de sueldos la suma de doscientos cincuenta pesos de curso legal mensuales como remuneración de los servicios prestados a la Sociedad. — Las sumas así extraídas serán cargadas a la cuenta de gastos generales. El señor Stöckl por su parte se compromete a dedicar a la Sociedad toda su actividad y conocimientos técnicos, quedándole prohibido dedicarse bien fuere solo o asociado a terceras personas a negocios o empresas similares y a todos aquéllos que directa o indirectamente puedan lesionar los intereses de la presente sociedad. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios y las utilidades líquidas o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas aportadas por cada socio. En todos los casos de las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otro cinco por ciento con destino a un fondo de previsión. — Novena: Sin perjuicio de los balances generales podrán levantarse balances parciales o de comprobación en cualquier momento y a solicitud de cualquiera de los socios. — Décima: Para el caso de venta de los negocios o de la disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar el capital aportado por cada socio y, el remanente que resultare será distribuído entre ambos socios en proporción a las cuotas del capital aportado por cada uno de los socios. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios será optativo del socio sobreviviente continuar el giro de los negocios sociales hasta la expiración del plazo en unión de los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, los cuales obrarán también bajo una sola representación o bien proceder a la liquidación de la misma. — Duodécima: Toda cuestión, duda o diferencia que se produjese entre los socios durante la vigencia del presente contrato de sociedad o durante su disolución o liquidación será dirimida por el fallo de jueces árbitros nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo del tercero en caso de proceder, será inapelable sin recurso a reclamación alguna. — Décima tercera: En este estado los socios componentes declaran suscribir íntegramente el capital social efectuando el socio señor Bontá en este acto la integración del cincuenta por ciento de las cuotas aportadas o sea la cantidad de siete mil quinientos pesos de curso legal. — Décima cuarta: La contabilidad será llevada de conformidad a lo prescripto por el Código de Comercio vigente y las demás leyes anexas. — Y Décima quinta: Será aplicable a todo lo que no se haya previsto en el presente contrato las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando se les expida testimonio para su publicación e inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Oscar J. Giúdice y don Armides Soneyra, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — L. Stöckl. — A. Bontá. — Oscar J. Giúdice. — A. Soneyra. — Hay un sello. Ante mí Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Virasón" expido el presente testimonio en tres sellos de pesos uno cincuenta cada uno, números doscientos cuarenta y dos mil noventa y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado. orgánicas: negocios — Enmendado — establecidas: haya: Sobrerraspado: o: Todo vale. Juan F. Xifra. — Hay un sello y una estampilla. Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.
e13 feb.-N.° 154-v18 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional